



**RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

RESOLUCIÓN N° 1.312 del 07/02/2018

1. Resumen Nivel de Cumplimiento Global por Equipo de Trabajo

Nivel de cumplimiento global al 31 de diciembre de 2017

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD DE INTEGRANTES	Nº METAS	Nivel de cumplimiento global	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
1	Total Áreas Asesoras	69	6	100%	8%
2	Total División de Infraestructura Vial Urbana	38	8	100%	8%
3	Total División de Ingeniería	71	9	99%	8%
4	Total Subdirección de Desarrollo	53	9	100%	8%
5	Total Subdirección de Mantenimiento	207	10	100%	8%
6	Total Subdirección de Obras	168	7	100%	8%
7	Total Subdirección de Presupuesto y Finanzas	45	6	100%	8%
8	Total Subdirección de RR.HH y Administración	93	7	92%	8%
9	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	62	10	99%	8%
10	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	106	9	98%	8%
11	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	58	10	100%	8%
12	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	122	8	93%	8%
13	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	57	10	100%	8%
14	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	93	8	100%	8%
15	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	93	9	99%	8%
16	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	117	8	99%	8%
17	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	93	9	100%	8%
18	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	219	8	100%	8%
19	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	84	10	100%	8%
20	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	182	9	100%	8%
21	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	88	9	97%	8%

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

22	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	313	8	97%	8%
23	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	90	10	99%	8%
24	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	407	8	99%	8%
25	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	163	9	100%	8%
26	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	374	8	91%	8%
27	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	85	9	99%	8%
28	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	288	8	100%	8%
29	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	69	10	100%	8%
30	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	158	8	100%	8%
31	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	51	9	100%	8%
32	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	149	8	90%	8%
33	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	103	9	99%	8%
34	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	244	7	96%	8%
35	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	85	9	99%	8%
36	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	119	9	90%	8%
37	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	41	10	100%	8%
38	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	98	8	100%	8%
Promedio		4955	326	98%	N/A

TOTAL DOTACIÓN EFECTIVA	4955
-------------------------	------

2. Reportes de Cumplimiento por Equipo de Trabajo

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
1	Áreas Asesoras	Solicitudes de soporte informático atendidas durante el día en el año t.	(N° de solicitudes de soporte informático atendidas dentro de las 24 horas recibidas en el año t. / Total de solicitudes informáticas recibidas en el sistema en el año t.)*100	%	1.336	1.395	N/A	N/A	96%	95%	101%	25%	25%	• Informe anual acumulado entregado por el sistema de soporte informático.	Ascendente	• Se consideran las atenciones solicitadas y atendidas en el nivel central. • La atención involucra la resolución del problema presente en el equipo, no obstante en aquellos casos graves donde se requiere el formateo, respaldo de información y/o reemplazo del equipo o piezas, se considerara atendida la solicitud cuando se determine que el equipo debe ser llevado a taller y entra en curso la solución definitiva, para las cuales no es posible determinar un tiempo preciso debido a que, por ejemplo: los equipos en garantía deben ser reparados por el proveedor, en casos de daños que requieren cambios de piezas, estas deben adquirirse en el mercado, el respaldo de información y reinstalación de software depende de la cantidad y necesidades del usuario. • La hora y fecha inicial, corresponde a la asignada por el sistema de soporte informático al momento de ser ingresada una solicitud por parte de un usuario. • En la eventualidad de no poder contactar al usuario que generó la solicitud, el caso se considerará atendido, informando esta situación al usuario mediante un correo electrónico. • Para el cumplimiento de esta meta se debe tener en cuenta que no se consideraran periodos de excepción (Ataque Masivo de Virus a la Red Ministerial, Calda de Servidores por corte de energía o fallas técnicas u otro evento de responsabilidad de la SDIT).	N/A
1	Áreas Asesoras	Ejecución de Auditorías	(N° auditorías realizadas/ N° auditorías planificadas)*100	%	6	6	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	• Oficio de envío de Informe de Auditorías Institucionales. • Plan Anual 2017 enviado al CAIGG.	Ascendente	• Para verificar este cumplimiento, se debe considerar los Oficios de envío de Informes de auditorías Institucionales como medio de verificación debido a que son las estas las que dependen de esta Unidad.	N/A
1	Áreas Asesoras	Reclamos ciudadanos respondido en 10 días hábiles	(N° total de reclamos respondidos por el servicio en el año t en un plazo menor o igual a 10 días hábiles / N° total de reclamos recibidos por el servicio en el año t)*100	%	68	68	N/A	N/A	100%	95%	105%	20%	20%	• Informe elaborado por el Depto. de Secretaría Técnica de la Dirección de Vialidad en base a la información extraída del Reporte General de Solicitudes del Sistema de Atención Ciudadana MOP	Ascendente	• El indicador mide la gestión de reclamos del servicio en términos de tiempo y cobertura de reclamos respondidos. • Un reclamo se encuentra respondido cuando presenta los siguientes estados en Sistema de Atención Ciudadana MOP: • "Terminada", "Cerrado Externo MOP", "Subsanación - Solicitando antecedentes", "Solicitud derivada a interservicio" y "Solicitud asignada a intraservicio" o cualquier otro estado que indique el término de la gestión de Vialidad nivel central. • Incluye reclamos recibidos en periodo t (Ingresados desde el 01 de enero hasta el 30 noviembre del año (t). Considera alcance nivel central, no incluye reclamos regionales • No se considerarán en la contabilización y cumplimiento del presente indicador, aquellos reclamos que por una falla del Sistema de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Atención Ciudadana MOP no puedan ser respondidos dentro del plazo de 10 días hábiles. De igual forma no serán considerados aquellos reclamos que por fuerza mayor no puedan ser respondidos en el plazo antes señalado.	
1	Áreas Asesoras	Direcciones Regionales capacitadas con Curso en materia de Probidad para trabajadores regidos por el Código del Trabajo.	(Nº Total de Direcciones Regionales capacitadas con Curso en materia de Probidad para trabajadores regidos por el Código del Trabajo. / Nº total de Direcciones Regionales de la Dirección de Vialidad)	%	7	7	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	- Programa Inicial de Actividades firmado por el Jefe de División Jurídica más tardar el 30 de marzo, en donde se establecerá las Direcciones Regionales a implementar. - Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar Direcciones Regionales implementadas con el Sistema de Sumarios a más tardar el 30 de junio. - Informe con Regionales implementadas con Curso en materia de Probidad para trabajadores regidos por el Código del Trabajo	Ascendente	- El objetivo del indicador es instruir e informar a los trabajadores de la Dirección de Vialidad, regidos por el Código del Trabajo en materias respecto de normas sobre Probidad y Transparencia Administrativa y Responsabilidad funcionaria **Desempeño Responsable** - El programa establece el alcance de las actividades y se podrá ser modificado por causales externas al Servicio aplicables por Reglamento o por restricciones presupuestarias. - El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldos con las regiones con curso realizado	N/A
1	Áreas Asesoras	Actividades en regiones y en el Nivel Central para fortalecer los PMG y CDC	(N° de actividades en regiones y en el nivel central realizadas /N° total de actividades programadas para fortalecer los PMG y CDC año t)*100	%	8	8	N/A	N/A	100%	100%	100%	25%	25%	1.- Programa Inicial de Actividades firmado por el Jefe de Área control de gestión y aprobado por Jefatura a más tardar el 30 de marzo, en donde se establecerá las Direcciones Regionales a Fortalecer. 2.-Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar Direcciones Regionales fortalecer a más tardar el 30 de junio. 3.- Informe final emitido por el Área de Control Gestión tendrá fecha de corte al 30 de noviembre del año t, detallándose el cumplimiento de las actividades programadas.	Ascendente	- El objetivo de la meta es fortalecer las actividades de capacitación y seguimiento para tender a dar debido cumplimiento a los compromisos contraídos por la Dirección de Vialidad, respecto de los PMG y CDC. - El programa de actividades deberá contemplar las posibles modificaciones, las experiencias obtenidas de los procesos de validación de años anteriores y las solicitudes que surjan por parte de asociaciones de funcionarios. - Se realizaran dos reuniones en la regional, en donde la primera se enfocara a las Jefaturas y la segunda en una provincia. - El programa podrá ser modificado por causales externas al Servicio aplicables por Reglamento. - El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldatorios.	N/A
1	Áreas Asesoras	Actividades Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información /N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año t)*100	%	10	10	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1.- Programa Inicial de Actividad firmado por el encargado del equipo en donde se establecerá los productos esperados a entregar. 2.- Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar los productos esperados. 3.- Informe final emitido por el Encargado a más tardar al 29 de diciembre del año (t) y en donde se establece los productos cumplidos	Ascendente	- El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información. - El equipo deberá programar las actividades que les corresponde llevar a cabo para el cumplimiento de los controles a implementar en el año t - El programa podrá ser modificado por causales interna y/o externas al Servicio. - El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldo.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Total Áreas Asesoras												100%				
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	18	24	N/A	N/A	75%	70%	107%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																posterior aprobación si corresponde por parte de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Gestión Oportuno	Rs $((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	14	18	16	17	90,03%	73%	123%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4.2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:2.1 Medición de la primera sección del indicador: a/b*0,252.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4.3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018.4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25.Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad.Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: c/d*1002. Si d = 0, entonces la Fórmula es: a/b*1003. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicadorA continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta:1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018.3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático.4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento.	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga:4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado:a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018;b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad.c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP.4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009.4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial.4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente.4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución.5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: " $c/d*0,75$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	10	11	N/A	N/A	91%	40%	227%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalúa en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior ha 90% (ponderado) a nivel nacional.	
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Contratistas y Consultores calificados	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	35	35	N/A	N/A	100%	75%	133%	10%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores	Ascendente	Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	99.57%	N/A	N/A	N/A	100%	95%	105%	15%	15%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M. de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	N/A
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación	%	4	5	N/A	N/A	82%	85%	96%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo.	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10											• Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo		Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativas que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato está bajo una de estas exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivos medios de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORMES DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Respuesta a solicitudes de Proyectos Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos	(Nº Respuestas de solicitudes de Proyectos de Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos dentro de 20 días hábiles, contabilizándose desde la recepción del profesional del Depto./Nº total de solicitudes de Proyectos de Privados de Accesos, Atravesos y Paralelismos Urbanos)*100	%	238	239	N/A	N/A	100%	91%	109%	20%	20%	• Verificación de fechas (fecha ingreso de solicitud y fecha respuesta a solicitud). • Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD).	Ascendente	1. A modo de aclarar la contabilización de los 20 días hábiles de respuesta; las fechas serán contabilizadas de la siguiente forma: a) Fecha de Inicio: Fecha de recepción por el profesional de la solicitud en el libro de ingreso de la secretaría de Regulación Vial Urbana. b) Fecha de Término: Fecha del oficio respuesta. 2. -No se consideran en la meta las solicitudes en vías concesionadas. Se consideran las solicitudes entregadas al profesional hasta el 01 de diciembre del año "t" y su respuesta sea dentro 20 días hábiles.	N/A
2	División de Infraestructura Vial Urbana	Observaciones I.F.	(Número de Oficios con Observaciones a las Etapas en el año calendario de los Estudios de Ingeniería, emitidas dentro del plazo establecido en las Bases/Total de etapas anuales consideradas a ser observadas, correspondiente a los Estudios de Ingeniería, presentados por el Consultor)*100	%	20	22	N/A	N/A	90.9%	90%	109%	15%	15%	1.- Resolución de adjudicación del estudio la cual fija el inicio del estudio. 2.- Anexo complementario el cual fija los plazos de entrega y observaciones de las etapas a Suma Alzada. 3.- Documento escrito del Inspector Fiscal, mediante el cual emite las observaciones producto de la revisión de las Etapas de Suma Alzada que componen el Estudio de Ingeniería; presentados por el Consultor, de acuerdo a plazos establecidos en el Anexo Complementario. 4.- Sistema de seguimiento de	Ascendente	1.- Las Etapas a observar de cada Estudio corresponden a las del Sistema de Suma Alzada, puesto que las indicadas como Etapas en Sistema de Precios Unitarios, son tareas que el Consultor debe desarrollar para poder entregar la Etapa correspondiente a Suma Alzada, la cual sí debe observarse por parte del Inspector Fiscal. 2.- Los plazos de respuesta que están establecidos en el Anexo Complementario, se contabilizan desde que INGRESA a oficina de partes la carta con la entrega de la etapa correspondiente al Sistema de Suma Alzada por la Consultora hasta que SALE oficio del Inspector Fiscal (con observaciones) del Departamento de Proyectos Viales Urbanos. 3.- Las observaciones NO incluyen a otras unidades de la Dirección de Vialidad. 4.- El universo de los estudios son aquellos que	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														documentos, SSD		están en ejecución y cuya fecha de emisión de observaciones de las etapas de suma alzada se encuentre entre el 30/11/2016 y 30/11/2017. Con esta meta la División de Infraestructura Vial Urbana, busca reafirmar lo que está establecido en el anexo complementario y al cumplirse los plazos aseguramos el normal desarrollo de los estudios de Ingeniería. • El universo puede variar dentro del año, ya que se informan los Estudios vigentes, con emisión de observaciones hasta el 30/11/17. No obstante estos plazos pueden variar en la medida que surjan reprogramaciones en las fechas de entregas de las etapas de suma alzada de los estudios y con ello el oficio de observaciones del I.F. cuando este corresponda emitirlo después de 30/11/17 y/o se agreguen entregas de Nuevos Estudios adjudicados durante el año 2017 y cuyas emisión de observaciones de las etapas de suma alzada correspondan realizarlas hasta del 30/11/17.	
	Total División de Infraestructura Vial Urbana												100%				
3	División de Ingeniería	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	51	59	N/A	N/A	86%	70%	123%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																•Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
3	División de Ingeniería	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	9	10	N/A	N/A	90%	40%	225%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar,	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador no mide cuando se tienen menos de 3 licitaciones programadas. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos).	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
3	División de Ingeniería	Contratistas y Consultores calificados	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	7	7	N/A	N/A	100%	75%	133%	10%	10%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores	Ascendente	Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
3	División de Ingeniería	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	82,8%	N/A	N/A	N/A	82,8%	95%	105%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M. de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
3	División de Ingeniería	Participación Ciudadana considerada en el desarrollo de los Estudios de Ingeniería	(Número de Participaciones Ciudadanas realizadas de acuerdo a programa año 2017/Total de Participaciones Ciudadanas programadas para el año 2017)*100	%	83	100	N/A	N/A	83%	84%	99%	10%	10%	1.- Oficio del Jefe del Depto. de Proyectos Viales Interurbanos al Jefe de la División de Ingeniería, en Enero de 2017, notificando el universo programado para el año de implementaciones de participaciones ciudadanas que involucran presentaciones a la comunidad. 2.- ORD de cada Inspector Fiscal al Jefe del Depto. de Proyectos Viales Interurbanos, informando las presentaciones correspondientes a la implementación de participación ciudadana en la etapa del Estudio, al cual se adjuntarán las Listas de Asistencias a dichas presentaciones.	Ascendente	El objetivo es asegurar que los proyectos cuenten con instancias oportunas de difusión y dialogo con la comunidad, por medio de la implementación de presentaciones. 1.- El universo queda definido por las actividades de implementación de participación ciudadana, consideradas en los contratos vigentes, que se hayan iniciado hasta enero 2017. 2.- Se excluirán del universo, los contratos que sufran aumentos de plazo o modificaciones, y que producto de esto, la Participación Ciudadana se desplacen al año siguiente. 3.- La actividad controlada será sólo la presentación a la comunidad y su medio de verificación será la lista de asistencia. Quedan excluidas otras actividades que se realizan como parte de la implementación de participación ciudadana como: difusión, convocatoria, entrega de dípticos, reuniones sin participación del IF, encuestas, entrevistas, actas, informes, registros de actividades (fotografías y grabaciones).	N/A
3	División de Ingeniería	Solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales.	(Nº de documentos con respuestas a solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales dentro del plazo de 15 días hábiles en el año2017/Total de documentos con solicitudes de accesos, atravesos o paralelismos interurbanos en rutas nacionales en el año 2017)*100	%	447	449	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1.- Se excluyen las solicitudes de permisos de accesos, atravesos y paralelismos a rutas concesionadas, pues los plazos de respuesta dependen de terceros (IF Concesión y Sociedad Concesionaria). 2.- Los 15 días hábiles de respuesta se consideran, desde que el documento INGRESA al Departamento y hasta su salida (respuesta) del Departamento de Regulación y Administración Vial Interurbano. 3.- Se excluyen del universo las solicitudes que al 31.12.2017 se encuentren dentro del plazo de 15 días hábiles para su respuesta. 4.- Universo: Total de solicitudes recibidas entre el 01.01.2017 al 15.12.2017).	Ascendente	1.- Se excluyen las solicitudes de permisos de accesos, atravesos y paralelismos a rutas concesionadas, pues los plazos de respuesta dependen de terceros (IF Concesión y Sociedad Concesionaria). 2.- Los 15 días hábiles de respuesta se consideran, desde que el documento INGRESA al Departamento y hasta su salida (respuesta) del Departamento de Regulación y Administración Vial Interurbano. 3.- Se excluyen del universo las solicitudes que al 31.12.2017 se encuentren dentro del plazo de 15 días hábiles para su respuesta. 4.- Universo: Total de solicitudes recibidas entre el 01.01.2017 al 15.12.2017.	N/A
3	División de Ingeniería	Revisión de solicitudes de Sobrepeso derivadas al Departamento de Proyectos	(Nº de solicitudes revisadas, por el Depto. Proyectos de Estructura, dentro del plazo de 10 días hábiles en el año	%	4.205	5.411	N/A	N/A	78%	63%	123%	10%	10%	1.- Planilla generada por el depto. Proyectos de Estructuras a partir del Sistema de permisos de sobrepeso y sobredimensión SPS electrónico de la D.V.,	Ascendente	El departamento de Proyectos de Estructuras tiene como función revisar y autorizar los aspectos técnicos de los permisos de sobrepeso derivados al Departamento a través del sistema SPS electrónico de la D.V.	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%): Si nivel de cumplimiento > 120%: - Análisis de causa:

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
		de Estructuras	2017/Total de solicitudes derivadas a revisión, al Depto. Proyectos de Estructuras en el año 2017)*100											conteniendo el total de las solicitudes derivadas al Depto. Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería, para su revisión; Número de Solicitud; Fecha de derivación; fecha de respuesta de revisión. 2.- Planilla emitida por el Departamento de Informática a partir del Sistema de permisos de sobrepeso y sobredimensión SPS electrónico de la D.V., conteniendo el total de las solicitudes derivadas al Depto. Proyectos de Estructuras de la División de Ingeniería, para su revisión; Número de Solicitud; Fecha de derivación; fecha de respuesta de revisión.		1.- Los 10 días hábiles de respuesta se consideran desde que la solicitud es derivada a través del sistema SPS hasta la fecha en que el revisor deriva al Departamento de Pesaje a través del sistema SPS o preautoriza a través del mismo sistema.	
3	División de Ingeniería	Informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería	(Nº de documentos con respuesta a la revisión de informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería administrados por el Nivel Central, dentro del plazo de 15 días hábiles, en el año 2017/Total de documentos con informes ambientales y de participación ciudadana de Estudios de Pre inversión e Ingeniería, administrados por el Nivel Central, recibidos para revisión en el año 2017)*100	%	380	383	N/A	N/A	100%	97%	102%	15%	15%	1.- Catastro de Estudios de Pre inversión e Ingeniería, administrados por el Nivel Central, de Alta y Mediana Complejidad, fechado al 30 de Junio y ajustado al 30 de Septiembre 2.- Libro de Registro (o copia del libro) de Ingreso y Salida de documentos del Departamento de Medio Ambiente y Territorio, conteniendo FECHA DE INGRESO de documentos con la solicitud de revisión de informe y FECHA DE SALIDA de documentos con respuesta a la solicitud, con sus Números de Proceso del SSD.	Ascendente	1.- Los 15 días hábiles se consideran, desde que el documento con la solicitud de revisión de informe INGRESA al Departamento de Medio ambiente y Territorio, hasta que el documento con la respuesta a dicha solicitud SALE de dicho Departamento.2.- Se consideran todos los documentos con revisión de informes ingresados al 15 de Diciembre.3.- Se excluyen del Universo los Estudios de Pre inversión e Ingeniería que no corresponden a la categoría de Alta y Mediana Complejidad.	N/A
3	División de Ingeniería	Revisión de Informes de Expropiación de Etapas de Anteproyecto y Proyecto Definitivo de la División de Ingeniería	(Nº de documentos con respuesta a la revisión de Informes de Expropiación de Etapas de Anteproyecto y Proyecto Definitivo de los Estudios de Ingeniería de la División de Ingeniería, dentro del plazo de 20 días hábiles en el año 2017/Total de documentos con solicitudes de revisión	%	83	90	N/A	N/A	99%	95%	104%	15%	15%	• Libro (o copia del libro) de Registro de INGRESO y SALIDA de documentos del Departamento de Expropiaciones, conteniendo FECHA DE ENTREGA de documentos con solicitud de revisión de informe y FECHA DE RESPUESTA de documentos con respuesta a solicitud, con sus Números de Proceso del SSD.	Ascendente	1.- Los 20 días hábiles se consideran, desde que el documento con la solicitud de revisión de informe INGRESA al Departamento de Expropiaciones, hasta que el documento con la respuesta a dicha solicitud SALE de dicho Departamento. 2.- Se consideran sólo los documentos ingresados para revisión de informes de Expropiación al 10 de Diciembre.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numeraor para definir meta 2017	B) Valor numeraor para definir meta 2017	C) Valor numeraor para definir meta 2017	D) Valor numeraor para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			de Informes de Expropiación de Etapas de Anteproyecto y Proyecto Definitivo de los Estudios de Ingeniería de la División de Ingeniería en el año 2017)*100														
	Total División de Ingeniería												100%				
4	Subdirección de Desarrollo	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	18	19	N/A	N/A	94%	70%	134%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
4	Subdirección de Desarrollo	Gestión Oportuno Rs	$\frac{(a/b)*0.25}{(c/d)*0.75} * 100$ + %		107	202	123	131	85,59%	73%	117%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: " $c/d*0,75$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
4	Subdirección de Desarrollo	Actualización y Homologación de la Red Vial	$(N^{\circ} \text{ Provincias con Red Vial Homologada o con Actualización de su Red Vial Homologada en el año 2017} / N^{\circ} \text{ Provincias a Homologar o Actualizar su Red Vial Homologada en el año 2017}) * 100\%$	%	6	6	N/A	N/A	100%	83%	100%	10%	10%	Oficio(s) de la Subdirección de Desarrollo con proposición de Resolución(es) DV con la Homologación y /o Actualización de la Homologación de la(s) Red(es) Vial(es) de las Provincias consideradas en el año 2017 a la División Jurídica para su v°B°.	No Aplica	El objetivo es comprobar que en el período establecido, se ha logrado efectuar la unificación y estandarización de las bases de datos de identificación e información de los caminos de la Red Vial Regional o Provincial de tuición de la Dirección de Vialidad, que se ha programado realizar. Homologar la Red Vial de las Provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos y Actualizar la Homologación de la Red Vial de todas las Provincias de la Región de Aysén.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
4	Subdirección de Desarrollo	Determinación de la red vial	Operador lógico: 1 (si está en página web en fechas establecidas), 0 (si no cumple))	Operador Lógico	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Informe anual a partir de las bases de datos del Departamento de Gestión Vial del año t-1. Incorporación en página web de vialidad.cl	No Aplica	El objetivo de la medición es actualizar la información que contiene las características principales de la red vial del país, tales como, longitud, distribución por región y tipo, caminos pavimentados por región, pavimentaciones y reposiciones de pavimentos en el período e información actualizada de obras anexas tales como túneles, pasarelas y ciclovías. Operador lógico: Sí (si está en página web en fechas establecidas), NO (si no cumple).	N/A
4	Subdirección de Desarrollo	Actualizaciones del Manual de Carreteras.	(ORD que propone la actualización del Manual de Carreteras realizada el año t / antecedente propuesto realizar en el año t)*100	%	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	15%	15%	ORD. del Subdirector de Desarrollo al Director de Vialidad, solicitando la aprobación de la nueva edición en el año t.	No Aplica	Que la autoridad en el Ministerio en materias de publicación de información no tenga un cronograma de desarrollo de temas similares pero en periodos diferentes	N/A
4	Subdirección de Desarrollo	Enviar las fichas de proyectos nuevos 2018, dentro de las fechas establecidas.	(Nº de proyectos enviados a DIRPLAN del nivel central o Regional, para ser presentados al Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social dentro de los plazos establecidos / Nº de proyectos que la Subdirección de Desarrollo determine presentar al Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social , el último día hábil de febrero, de responsabilidad del Nivel Central) *100	%	55	55	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1.- Registro con nómina de proyectos confeccionada por Depto. de Programas y Proyectos de Vialidad Interurbana, que refleja autocontrol de envío de fichas IDI. 2.- Reporte del Banco Integrado de Proyectos del M. de Desarrollo Social: http://bip.desarrollosocial.cl , con existencia de los proyectos ingresados al S.N.I. 3.- Sistema de Seguimiento de Documentos de la D.V. 4.- Correo Subdirector Desarrollo a Jefe Depto. de Programas y Proyectos de Vialidad Interurbana con la nómina de proyectos 5.- Oficio conductor de Subdirección de Desarrollo a Dirección de Planeamiento nivel central o Regional, que envía antecedentes de proyectos, para que sean presentados al Ministerio de Desarrollo Social Nivel Central o Regional.	Ascendente	El objetivo es entregar servicios de infraestructura vial, que respondan a las necesidades y que impulsen el desarrollo del país, de manera oportuna y confiable. Todo ello enmarcado en la planificación anual de proyectos.	N/A
4	Subdirección de Desarrollo	Proyectos nuevos 2018 respondidos a observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M. de Desarrollo Social/Seremi M. de Desarrollo Social, en	(Nº de fichas con observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M. de Desarrollo Social en proyectos con RATES distintos de RS, respondidas en plazo / Nº de fichas con	%	52	52	N/A	N/A	100%	98%	102%	10%	10%	1.- Registro con nómina de proyectos con Respuestas a Comentarios. 2.- Sistema de Seguimiento de Documentos de la DV. 3.- Reporte Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social con RATES de proyectos en fechas	Ascendente	El objetivo es entregar servicios de infraestructura vial, que respondan a las necesidades y que impulsen el desarrollo del país, de manera oportuna y confiable. Todo ello enmarcado en la planificación anual de proyectos. Para la Subdirección de Desarrollo, el año "t", corresponde al año calendario de medición de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
		fichas con RATE distinto de RS.	Observaciones del Ministerio de Desarrollo Social/Seremi M.de Desarrollo Social, en proyectos con RATEs distintos de RS)*100											establecidas		meta.	
4	Subdirección de Desarrollo	Reformulación de la Red Vial Estructurante de Chile	(Región que cuenta con propuesta de RVE/Nº de Regiones a reformular la Red Vial Estructurante)*100	%	11	15	N/A	N/A	73%	73%	100%	15%	15%	Acta de propuesta de RVE regional reformulada según Metodología, enviada mediante Oficio conductor al Director Regional de Vialidad correspondiente para su revisión.	Ascendente	El objetivo es Identificar la parte de la red vial que provee de mayor conectividad a los centros poblados y enclaves productivos del país y que, por lo tanto, implica prioridad en su materializaciónFormulación Red Vial Estructurante (RVE) reformulada según Metodología. Para el 2017 es la Región de Atacama.Para efecto de esta medición es una meta acumulable que partió en 2011 con la Región de Valparaíso equivalente al (6%), 2012 con la Región de Los Ríos (13%), 2013 con la Región de Arica y Parinacota (20%), 2014 con la Región de Magallanes y Antártica Chilena (26%) y 2015 la Región de Tarapacá (33%). El año 2015 se decidió acelerar el proceso, reformulándose las RVEs de 5 regiones: Antofagasta, O'Higgins, Coquimbo, RM y Maule; con lo que el porcentaje acumulado es del 66%.Supuesto: La División Político Administrativa del país se mantenga en 15 regiones.	N/A
4	Subdirección de Desarrollo	Información de tránsito de la red vial en la Zona Sur	(Operador Lógico: 1 (si está en Página Web en Fechas establecidas), 0 (si no cumple))	Operador Lógico	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Página Web Vialidad con compromiso cumplido	No Aplica	La información de Tránsito de la Red Vial, es un antecedente prioritario para la planificación, diseño y mantenimiento de la red vial. Esta información permitirá realizar los análisis necesarios para una correcta aplicación de valores de flujo, tendencias, y reasignaciones, lo que se verá reflejado en una mejor planificación, postulación de proyectos, diseño vial y mantenimiento de la red. Esta información se está levantando año tras año alternadamente, en la Zona Norte y en la Zona Sur del país.	N/A
	Total Subdirección de Desarrollo												100%				
5	Subdirección de Mantenimiento	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	10	10	N/A	N/A	100%	70%	143%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
5	Subdirección de Mantenimiento	Diagnóstico del Plan CAD	(Nº de diagnósticos entregados dentro del plazo) / Nº total de	%	3	3	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1.- Oficio del Subdirector informando a las DRV, adjuntando Diagnóstico 2.- Sistema de Seguimiento de	Ascendente	Los diagnósticos a realizar son en función de los Indicadores de Gestión de la Conservación por Administración Directa. En éstos se analizan los avances, tendencias y resultados, de manera	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	nto		diagnósticos) *100											Documentos 3.- Informes de Avance con diagnósticos, entregados con fecha tope 28 de Abril, 31 de Julio y 29 de diciembre del año 2017.		que se tomen las medidas correspondientes para alcanzar los cumplimientos de Programas de obra (principal indicador de gestión de cada provincia dentro del plan). Todas las provincias están trabajando bajo el modelo de gestión SGM cuya implementación se denomina Plan de Mejoramiento de Gestión CAD, por lo que el análisis se realiza de forma nacional.	
5	Subdirección de Mantenimiento	Emisión Certificado de EP SFUC o FEMN Regional	(N° de certificados emitidos / 180 Certificados) *100	%	180	180	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Oficio del SDM a las DRV con Certificado Mensual de la SDM. 2) Archivo con las Carátulas escaneadas de los Estados de Pago SFUC o FEMN.	Ascendente	El Oficio será enviado por el Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, dentro del mes siguiente. Certificado Mensual de la SDM, indica que de un total de EP pertenecientes a la meta cuantos EP cumplen con ser emitidos bajo formato según el o los sistemas vigentes SFUC (EPSFUC) o FEMN firmados, con fecha y tramitados para pago. 180 certificados = 15 Regiones por 12 meses. Periodo de Medición 1 de Diciembre 2016 al 30 Noviembre 2017.	
5	Subdirección de Mantenimiento	km ejecutados de Pavimentos Básicos por Conservación	(Cantidad anual de km ejecutados de Pavimentos Básicos/Cantidad anual de km programados a ejecutar de Pavimentos Básicos)*100	%	2.107	1.700	N/A	N/A	124%	90%	138%	10%	10%	1. Programación de km a ejecutar de Pavimentos Básicos por Conservación durante el año 2017, enviado por Oficio del Subdirector de Mantenimiento al Director de Vialidad, a más tardar el 28 de abril de 2017, que incluya informe con programación. 2. Informe del Subdepartamento de Caminos Básicos a diciembre 2017, con VºBº del SDM y enviado al Director de Vialidad durante enero 2018	Ascendente	Este compromiso está sujeto a que el Decreto que asigna los recursos para proyectos nuevos 2017 , sea aprobado en su integridad. En caso de aprobación parcial del monto, el cumplimiento será también parcial. Considerando que el número de contratos y caminos es elevado y partiendo del supuesto que existe una correlación directa entre avance físico y avance financiero, esta medición en el caso de contratos, se realizará a través de la inversión ejecutada, parámetro que es objetivo y calculable.	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%) Si nivel de cumplimiento > 120%: - Análisis de causa:
5	Subdirección de Mantenimiento	km ejecutados de Caminos Indígenas	(Cantidad anual de km ejecutados de caminos indígenas/Cantidad anual de km programados a ejecutar de caminos indígenas)*100	%	605	600	N/A	N/A	101%	90%	112%	10%	10%	1. Programación de km a ejecutar de caminos indígenas año 2017, enviado por Oficio del Subdirector de Mantenimiento al Director de Vialidad, a más tardar el 28 de abril de 2017, que incluya informe con programación. 2) Informe del Subdepartamento de Caminos Básicos a diciembre 2017, con VºBº del SDM y enviado al Director de Vialidad durante enero 2018.	Ascendente	Este compromiso está sujeto a que el Decreto que asigna los recursos para proyectos nuevos 2017, actualmente en trámite, sea aprobado en su integridad, en caso de aprobación parcial del monto, el cumplimiento será también parcial. Considerando que el número de contratos y caminos es elevado y partiendo del supuesto que existe una correlación directa entre avance físico y avance financiero, esta medición en el caso de contratos, se realizará a través de la inversión ejecutada, parámetro que es objetivo y calculable. Además, está sujeto a que los posibles conflictos en los territorios mapuche no afecten el avance normal, tanto en Contratos como en Administración Directa.	N/A
5	Subdirección de Mantenimiento	Inspección Técnica Maquinarias y	(Nº de Maquinarias y vehículos inspeccionados / 750	%	760	750	N/A	N/A	101%	100%	101%	10%	10%	Los medios de verificación son los Informes Técnicos de Inspección que contiene datos	Ascendente	El Objetivo del Indicador tiene como finalidad verificar en terreno, el Estado mecánico operacional de las maquinarias y vehículos de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	nto	vehículos.	maquinarias y vehículos de Vialidad) * 100											relevantes de las maquinarias y vehículos inspeccionados como; patentes, siglas, estado mecánico, fotografías dicho informe técnico es enviados por Oficio conductor del Jefe del Depto. Maquinarias al Subdirector de Mantenimiento, quien los envía a su vez a los Directores Regionales de Vialidad; con la finalidad de tomar conocimiento y superar las observaciones indicadas. El Programa de trabajo año 2017 definió las fechas topes de los informes que son los siguientes:: 28 de Abril, 28 de Julio , 31 de Octubre e informe final al 29 de Diciembre 2017.		los parques Regionales que se utilizan en la Conservación de Caminos por Administración Directa, lo que incide en la disponibilidad, confiabilidad, productividad y vida útil de los equipos. El periodo de medición del indicador contempla desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre 2017. En indicador se aplica a las Direcciones Regionales y Nivel Central de la Dirección de Vialidad. El ámbito para que el indicador se cumpla debe estar respaldado por los recursos necesarios y oportunos que el servicio asigne como son :profesionales, Vehículos de inspecciones disponibles, Viáticos para los Profesionales que harán las inspecciones a nivel nacional, entre otros recursos . El formato del Programa de trabajo. Contempla la inspección técnica mecánica de 750 maquinarias y vehículos se hará a nivel nacional, por profesionales del Depto. de Maquinarias del nivel central, quienes emitirán informes , con el número de unidades inspeccionadas y sus estados de operación mecánicos, los que se harán llegar por el Jefe de Maquinarias al Subdirector de Mantenimiento, quien los remitirá a su vez a los Directores Regionales respectivos, para Análisis y Mejoramiento operativo de Maquinarias y vehículos de los parques Regionales utilizados en la Administración Directa.-- El formato del informe final a emitir al 29 de diciembre de 2017 considera lo siguiente: Informe General descriptivo del cumplimiento o no cumplimiento de la meta de 750 unidades inspeccionadas de Maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad a nivel Nacional, del Jefe del Departamento de Maquinarias dirigido al Subdirector de Mantenimiento, incluyendo las inspecciones de avance del último trimestre del año.	
5	Subdirección de Mantenimiento	Revisión de Estudios de Ingeniería.	(Sumatoria de días hábiles utilizados en revisar los Estudios de Ingeniería) / (Número total de solicitudes de revisión recibidas en el período de evaluación.)	Días	1.269	166	N/A	N/A	7,5	< ó = 8 días	100%	10%	10%	Fecha en que se recepciona la solicitud de revisión de los estudios de ingeniería en el Departamento de Seguridad Vial y que queda reflejada en el Sistema de Seguimiento de Documentos. Fecha de respuesta de los oficios emanados del Departamento de Seguridad Vial y que queda reflejada en el Sistema de Seguimiento de Documentos.	Descendente	El objetivo de este indicador es dar cuenta de la eficiencia de la revisión de los volúmenes de seguridad vial y desvíos de tránsito asociados a estudios de ingeniería en fases iniciales, intermedias y/o finales. El indicador dará cuenta del resultado de la revisión de documentos técnicos del 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Una buena gestión de este indicador favorecerá directamente en los tiempos de respuesta de la División de Ingeniería y de paso mejorar sustancialmente la calidad de los estudios en la especialidad. Considera la suma de los días hábiles utilizados para revisar los estudios de ingeniería. Esto es considerando desde el día en que se recibe el oficio que solicita la revisión de cada estudio de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ingeniería (Supuesto: fecha de timbre de recepción de documentos coincide con fecha de descarga del sistema SSD) hasta la fecha que se indica en el oficio conductor del informe técnico respectivo. (Supuesto: La fecha del oficio conductor de respuesta coincide con fecha de ingreso al sistema SSD) Los informes resultantes se entregarán en una tabla en donde se indica las fechas señaladas y el tiempo asociado de revisión por cada documento técnico.	
5	Subdirección de Mantenimiento	Calibración de Balanzas Estaciones de Pesaje	(Calibraciones de Balanzas Estaciones de Pesaje / 24) *100	%	24	24	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	Oficio del Jefe Depto. de Pesaje al Subdirector de Mantenimiento al 29 de diciembre 2017 con Certificados de Calibración de Balanzas, emitidos por el Laboratorio de Calibración de Pesaje de la Dirección de Vialidad.	Ascendente	Esta Meta anual se refiere a la calibración de balanzas de precisión de las estaciones de pesaje correspondientes a las Plazas de Lampa, Curacavi y El Monte en la Región Metropolitana, San Francisco de Mostazal en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y Los Ángeles, Curalí y Nicodahue en la Región del Bío Bío, que en total suman 12 Estaciones. Se deben efectuar las calibraciones de acuerdo a procedimiento técnicos del Laboratorio de Calibración de Pesaje de la Dirección de Vialidad, establecidos en la acreditación ante el Instituto Nacional de Normalización, INN. El propósito de esta meta es asegurar la aplicación regular de estándares técnicos que aseguren el correcto funcionamiento de las balanzas para demostrar a los transportistas la confiabilidad y calidad de los sistemas de control de peso vehicular. Los certificados de calibración son publicados en la página web www.vialidad.cl , para difusión y conocimiento de los usuarios e interesados. Dado que se trata de 12 estaciones y éstas debieran ser calibradas semestralmente, se define el número 24 como denominador de la fórmula de cálculo.	N/A
5	Subdirección de Mantenimiento	Evaluación del Plan de Pesaje Móvil.	(N° de Regiones evaluadas respecto al avance del Plan de Mejoramiento de Gestión de Pesaje Móvil en Regiones (despachadas dentro del plazo) / N° total de evaluaciones del Plan de Mejoramiento de Gestión de Pesaje Móvil en Regiones) *100	%	30	30	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Oficio del Jefe Depto. de Pesaje a cada DRV ingresado en Oficina de Partes, con copia al Subdirector de Mantenimiento. Con fechas tope: 28 de Junio y 31 de Octubre de 2017.	Ascendente	Plan Mejoramiento de Gestión Pesaje Móvil se desarrolla de todas las Regiones del país.	N/A
5	Subdirección de Mantenimiento	Recaudadores plazas de Peaje fiscalizados	(N° de recaudadores plazas de Peaje fiscalizados / Número total de Recaudadores operativos en el mes) * 100	%	294	455	N/A	N/A	65%	64%	101%	10%	10%	Oficio mensual dentro de los primeros diez días del mes siguiente al fiscalizado del Jefe de la Unidad Nacional de Peaje dirigido al Sr. Subdirector de Mantenimiento con antecedentes del resultado de	Ascendente	Las plazas de peaje a fiscalizar son las operadas directamente por la D.V El objetivo es caucionar la fidelidad en el manejo de ingresos de dineros fiscales por concepto de pago de peaje Las plazas de peaje Chaimavida sector Queime , Cristo Redentor San Roque. IMM=PRFR/PM=100	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														la fiscalización, adjuntando informe de fiscalizadores		IMM= Indicados Meta Mensual PRFR= Porcentaje Resultado Fiscalización Recaudadores PMM= Porcentaje meta Nº Total de Recaudadores operativos	
	Total Subdirección de Mantenimiento												100%				
6	Subdirección de Obras	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	47	64	N/A	N/A	73%	70%	105%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
6	Subdirección de Obras	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	19	22	N/A	N/A	86%	40%	216%	15%	15%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33.	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalua en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
6	Subdirección de Obras	Contratistas y Consultores calificados	(Nº de contratos terminados en el periodo definido con calificación informada por los Servicios al Depto. de Registro/Nº Total de contratos terminados en el periodo definido)*100	%	137	140	N/A	N/A	98%	75%	130%	15%	15%	Listado de contratos de obras y consultorías terminados en el periodo en medición y que incluya la calificación informada por el Servicio al Registro. Este listado será emitido por el Registro de Contratistas y Consultores	Ascendente	Esta meta aplica a los Servicios de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Arquitectura. Consideraciones: 1. Periodo definido: La medición se realiza a partir de los contratos de obra y consultoría terminados desde al 02/01/2015 al 30/09/17. 2. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios, con excepción de Vialidad en que aplicará a los siguientes equipos: División de Infraestructura Vial Urbana, División de Ingeniería y Subdirección de Obras. 3. En la medición se incluyen todos los contratos que estén relacionados con las Normas de calificación del Título X del RCOP y Título X del RCTC. Excluye contratos con el Cuerpo Militar del Trabajo. 4. Se entiende como contrato terminado a los contratos de obra con recepción provisoria o única y consultoría contra entrega de Informe de término de acuerdo a Artículo 81 de RCTC. 5. Aplica a los contratos tanto nivel central como regional. 6. Se excluye de la medición los proyectos que no han sido calificados y que la gestión de dicha calificación fuera responsabilidad de inspectores fiscales de otros Servicio. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio haya egresado.. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión para este indicador disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente	
6	Subdirección de Obras	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	97.68%	N/A	N/A	N/A	98%	95%	103%	20%	20%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M. de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	N/A
6	Subdirección de Obras	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de	%	27.7	32	32	50	82,3%	85%	97%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria.PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			Contratos con liquidación pendiente)*10%)											pendiente, firmado por el Encargado del Equipo		Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75)1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria.2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva.b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación.3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3).5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo.NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE.1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo.2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes:a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república.b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad.c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra.d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato está bajo una de esta	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia.EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:a) Un Análisis del resultado.b) Cuadro Resumenc) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
6	Subdirección de Obras	Licitaciones con informe de adjudicación con =< de 10 días hábiles	Porcentaje (Nº de Licitaciones con informe de adjudicación con =< de 10 días hábiles / Total de Licitaciones de obras interurbanas y puentes con aperturas económicas) * 100	%	16	16	N/A	N/A	100%	95%	105%	15%	15%	Informe emitido el 30 de noviembre del Subdirector de Obras y enviado al Director Nacional de Vialidad de las Licitaciones con apertura económica. Anexo • Contratos con Aperturas Económicas • informe de adjudicación • acta de apertura económica	Ascendente	El período de medición de este indicador es del 01 de enero al 30 octubre. Para efecto de esta medición los 10 días hábiles se contarán desde la fecha del acta de apertura económica hasta la fecha del informe de adjudicación. Situaciones externas a la Subdirección de Obras, serán informadas por medio de oficio Ord. del Subdirector al Director de Vialidad para su visto bueno. No se consideran para esta medición los proyectos alternativos, y los contratos que demande realizar consultas a organismos externos a la Subdirección de Obras para resolver su adjudicación que podrían generar un plazo mayor a 10 días hábiles.	N/A
6	Subdirección de Obras	Auditorías de Calidad a los Contratos de Obra, administrados por el Nivel Central	(Nº de Auditorías realizadas con hallazgos cerrados / Nº de Contratos de Obra debidamente Adjudicados con plan de Calidad con un desarrollo físico =o> a 10%	%	8	8	N/A	N/A	75%	65%	115%	15%	15%	Informe de Auditoría de Calidad dirigido a Inspector Fiscal; y Oficio de Verificación del Cierre de hallazgos por parte del Inspector fiscal	Ascendente	El universo muestral, ha quedado contemplado por los contratos de obras licitados y administrados por el Nivel Central entre 01/12/2016 y el 30/06/2017, los cuales cuentan con la resolución de adjudicación, con toma de razón de la Contraloría General de la República y debidamente tramitados por la Oficina de Partes de la Dirección de Vialidad; excluyéndose aquellos contratos de emergencia y los de duración inferior a 365 días. Además serán auditados los contratos que cumplan con un avance de obra física del 10% mínimo al 01/10/2017.	N/A
	Total Subdirección de Obras												100%				
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	(Nº de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/Nº total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	4.720	5.211	N/A	N/A	91%	90%	101%	10%	10%	Un informe de carácter anual de la DCyF al final del periodo.	Ascendente	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGA, DIRPLAN, FISCALÍA, DCyF, DA, DAP, DOH y DOP. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. Para la DV, el alcance del indicador será a nivel central. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en el Departamento de Contabilidad de la DCyF, acompañada de la documentación de respaldo	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																correspondiente. 1. Excepcionalmente, y en caso que la apertura del sistema contable financiero ocurriera en una fecha posterior al 9 de enero de 2017, para dicho mes se considerará como fecha de ingreso del documento tributario al MOP, la registrada como fecha de recepción de la Orden de Pago en el Departamento de Contabilidad de la DCyF. 2. Universo de documentos a pago 3. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2017 al 30/11/2017. 4. Se excluyen de la medición los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas y los siguientes tipos de documento: 5 (formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Cometido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (facturas proforma), 44 (Bol.Honor.s/Pago (reintegro), 54 (Providencia), 56 (Bol elec Honor.s/pago(reint.) y 99 (sin documentos). 5. Podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la demora obedezca a causas externas al Servicio atribuibles a: demora en la tramitación de decretos de identificación, modificaciones presupuestarias y retenciones precautorias. Todas estas exclusiones deben ser informadas antes del 28 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y antes del 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre a la DCyF, la que validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Se recomienda a los Servicios apelar a la exclusión de documentos solo en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida para evitar justificar sobrecumplimientos. 6. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional, a excepción de la DV que medirá solo el nivel central. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 95% del promedio a nivel nacional. No obstante, se continuará monitoreando el cumplimiento, en caso que algún Servicio estime egresar. 7. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión de pagos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	5.139	8.403	N/A	N/A	61%	40%	153%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: - Resumen y; - Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confectionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Actividades Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad /N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año t)*100	%	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1.- Programa Inicial de Actividad firmado por el encargado del equipo en donde se establecerá los productos esperados a entregar. 2.- Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar los productos esperados. 3.- Informe final emitido por el Encargado a más tardar al 29 de diciembre del año (t) y en donde se establece los productos cumplidos	Ascendente	- El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información. - El equipo deberá programar las actividades que les corresponde llevar a cabo para el cumplimiento de los controles a implementar en el año t - El programa podrá ser modificado por causales interna y/o externas al Servicio. - El informe deberá contener cuadro resúmenes y antecedentes respaldo.	N/A
7	Subdirección de Presupuesto	Gestión presupuestaria de iniciativas	(Nº proyectos con RS con solicitud de financiamiento dentro del plazo / N° total de	%	5	5	N/A	N/A	100%	97%	103%	25%	25%	1. Nómina de proyectos que estarán afectos a meta, la cual se informará por Oficio al Subdirector de Presupuesto y	Ascendente	1.- La identificación presupuestaria se hará sobre aquellos proyectos que impliquen obra, asesoría inspección fiscal, diseño de ingeniería, estudios, se excluyen proyectos que sólo	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	y Finanzas	de inversión	proyectos con RS según nómina informada por Oficio a Subdirección de Presupuesto y Finanzas)*100											Finanzas el 20 de enero 2017. 2. Informe de avance bimensual elaborado por el Departamento de Gestión Presupuestaria de Inversiones el día 10 de cada mes, el cual se enviará a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas vía correo electrónico. Los meses del informe serán marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.		consideren expropiaciones. 2.- Se considera que un proyecto es factible de identificar en solicitud de decreto, una vez que cuenta con ficha IDI recomendada con RS o bien con aprobación especial para casos de excepción (OT especial proyectos de prioridad Presidencial y Gubernamental, aprobación de SEGPRES, etc.). 3.- Se considera aquellas iniciativas que tienen factibilidad de ser identificados en solicitud de fondos, esto es, fichas que consideran los montos necesarios para la licitación del proyecto, monto de ficha suficiente en relación al presupuesto informado por la Unidad técnica del Servicio. No se consideran aquellos proyectos que una vez obtenido la recomendación favorable sea necesario modificar antecedentes de la ficha EBI que impliquen su cambio de estado y/o modificación de flujos de inversión ejemplo: reevaluación, modificación de flujos, nombre, tramo, cambios de módulos, ítem, etc. 4.- Se excluyen proyectos afectos a Circular de Ministerio de Hacienda N° 33 o similares 5.- Se excluyen los proyectos de inversión que ha sido incorporados en solicitud de decreto inicial de fondos. 6.- Se consideran todos los proyectos que obtengan RS hasta la fecha de elaboración de la última solicitud de decreto 2016 (31 octubre 2017) 7.- Se excluyen aquellos proyectos que sean postergados y/o reprogramados por decisión técnicas, decisión, Ministerial, por razones presupuestarias de fuerza mayor tales como rebajas y/o redistribución del presupuesto y/o instrucciones impartidas por DIRPLAN-DIPRES que impliquen restricciones presupuestarias para el año en curso o futuros	
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Digitalización de documentos provenientes de procesos de licitaciones de Obras y Consultorías	(números de licitaciones de Obras y Consultorías digitalizadas / n° total licitaciones de obras y consultorías) * 100	%	37	60	N/A	N/A	62%	60%	103%	25%	25%	El medio de verificación tendrá directa relación con la fórmula de cálculo. 1.- Informe preliminar con plan de digitalización, en marzo del año t 2.- Informe Final de licitaciones digitalizadas hasta noviembre del año t	Ascendente	1.- El objetivo es disminuir los espacios de almacenamientos para estos fines y tener fácil acceso a la documentación de este proceso licitatorio por cualquier usuario. 2.- El periodo de medición del indicador del 01 enero al 31 de noviembre. 3.- No afecta a otros departamentos o unidades 4.- Trabajo interno del departamento para que se cumpla, con la provisión de unidad de almacenamiento para estos efectos. 5.- El formato del informe final.	
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	Adquisiciones ingresadas al Portal Mercado público en el plazo establecido	[N° solicitudes de compra ingresadas al Portal dentro del plazo / total de solicitudes de adquisiciones recibidas (LE entre 100	%	53	56	N/A	N/A	95%	97%	98%	20%	20%	Planilla de seguimiento de las solicitudes de compra, donde consta la identificación de la solicitud, la fecha de recepción de ella, el respectivo ID de la licitación y la fecha de publicación de la licitación en el	Ascendente	1.- El plazo máximo de la Meta es de 12 días hábiles 2.- Se refiere a las adquisiciones vía licitación pública desde 100 a 1.000 UTM (identificadas como LE) 3.- El plazo considera las etapas de recepción de la solicitud, ingreso al registro de adquisiciones,	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			y 1.000 UTM)]*100											portal. Esta planilla se actualizará mensualmente		derivación al ejecutivo de compra, gestión con el cliente interno en la preparación y visto bueno de las bases de licitación, firma con atribuciones y tramitación en la oficina de partes y publicación en el Portal	
	Total Subdirección de Presupuesto y Finanzas												100%				
8	Subdirección de RR.HH y Administración	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	5.139	8.403	N/A	N/A	61%	40%	153%	15%	15%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
8	Subdirección de RR.HH y Administración	Avance Implementación de la Estrategia de Recursos Humanos	$\sum(O_1 + O_2 + \dots + O_n)$ Donde O_n : Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones	%	1	1	N/A	N/A	100%	89%	112%	20%	20%	1. Plan de Trabajo 2014-2017 actualizado (si corresponde) y Programa de Trabajo año 2017, acordado entre cada Servicio y la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría a más tardar el 13 de enero de	Ascendente	Esta meta aplica a los Servicios SOP, DGOP, DGA, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCyF y FISCALÍA. A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. El objetivo es consolidar una gestión de personas, cuyas políticas, procesos y prácticas estén directamente vinculados con los objetivos	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														2017, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. La División de Recursos Humanos elaborará los Oficios a cada Dirección en donde se informa el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre; y Oficios con los resultados del porcentaje de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2017 de cada Dirección, adjuntando copia de este con el detalle de cumplimiento de cada actividad.		de negocio. 2. La estructura del Plan de Trabajo 2014-2017, contempla: un Programa de Trabajo para cada año, con definición de Áreas Temáticas, Actividades, plazos, resultados, medios de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Orientación del Programa de Trabajo. 3. A más tardar el 13 de Enero de 2017, cada Servicio acordará con la División de Recursos Humanos de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2017 4. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Orientaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conformen en cada Equipo, y/o por una empresa consultora, según corresponda. Estos Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de RRHH de los Servicios MOP, y su participación en ellos es formalizada por su Servicio y por la División de RR.HH. Se entiende que la contribución es equilibrada entre los distintos Servicios, ya sea que participen directamente en los Equipos o que implementen los productos generados por estos. 5. Habrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Recursos Humanos, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se explica en el Programa de Trabajo año 2017. 6. La medición de Avance de este Indicador será trimestral, a partir del segundo trimestre de 2017. La División de Recursos Humanos elaborará dos Oficios informando a cada Dirección el Avance porcentual de la Meta, con fechas de cierre al 30 de Junio y al 30 de Septiembre de 2017, y un Oficio a cada Dirección con fecha de cierre al 31 de Diciembre de 2017 informando del porcentaje final de avance y adjuntando copia del Programa de Trabajo con el detalle de Actividades cumplidas, todos dirigidos a las Jefaturas Superiores de cada Servicio, con copia a las Unidades de Control de Gestión correspondientes. La División de Recursos Humanos generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. 7. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2017 serán definidas, una vez conformados los Equipos Ministeriales de ese año.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																8. Supuestos para la modificación del Programa de Trabajo: El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Servicio que afecten el cumplimiento de la meta, tales como: 8.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. 8.2 Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. 8.3 Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. 8.4 Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. 8.5 Cuando las licitaciones resultan desiertas o desestimadas más de una vez en el periodo. 8.6 Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno. 8.7 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender actividades contempladas en el indicador. CONDICIONES DE EGRESO: Concluir la ejecución completa del Plan Estratégico de RRHH MOP 2014 - 2017.	
8	Subdirección de RR.HH y Administración	Actividades de Sistema de Seguridad de Información	(N° de actividades realizadas correspondiente al Sistema de Seguridad de Información /N° total actividades comprometidas por el equipo relacionada al Sistema de Seguridad de Información año t)*100	%	59	100	N/A	N/A	59%	85%	69%	10%	7%	1.- Programa Inicial de Actividad firmado por el encargado del equipo en donde se establecerá los productos esperados a entregar. 2.- Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar los productos esperados. 3.- Informe final emitido por el Encargado a más tardar al 29 de diciembre del año (t) y en donde se establece los productos cumplidos	Ascendente	- El objetivo de la meta es fortalecer las actividades el PMG Sistema de Seguridad de Información. - El equipo deberá programar las actividades que les corresponde llevar a cabo para el cumplimiento de los controles a implementar en el año t - El programa podrá ser modificado por causales interna y/o externas al Servicio. - El informe deberá contener cuadros resúmenes y antecedentes respaldo.	N/A
8	Subdirección de RR.HH y Administración	Gestión Administrativa de Licencias Médicas	(N° de LM tipo 1,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata gestionadas en el Sistema de RR.HH./N° de LM Tipo 1,3,4 y 7 del personal Planta y Contrata recibidas en el periodo)*100	%	56,80%	N/A	N/A	N/A	56.8%	50%	114%	15%	15%	Informe Resumen Trimestral de Gestión Administrativa de Licencias Médicas	Ascendente	1. Se entenderán por “Gestionadas” aquellas licencias médicas que hayan sido: aceptadas, reducidas, rechazadas o ampliadas por la institución de salud, con la respectiva modificación de estado en el Sistema de RR.HH. 2. Se deberá resguardar la evidencia que sustenta el cambio de estado en el sistema, ya sea a través de la resolución emitida por la institución de salud, pantallazo de la institución de salud, correo electrónico, ingresos por concepto de recuperación o cualquier otra, que dé cuenta de ello. 3. El indicador excluye las licencias otorgadas por la mutualidad respectiva en virtud de accidentes del trabajo o de trayecto, enfermedades profesionales, de prórroga de medicina preventiva y las licencias médicas de cualquier tipo, del personal del Código del Trabajo y Honorarios.	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%) Si nivel de cumplimiento > 120%: - Análisis de causa:

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																4. Las licencias médicas que serán medidas en el indicador corresponden a aquellas que inician el reposo entre el 01 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2017. 5. En caso de no poder efectuar cambios de estados en el Sistema de RRHH, por no contar con alguno de los medios indicados en la nota N° 2, deberán realizar acciones ante dichos organismos, respecto de las que deberán guardar evidencia. 6. Los informes trimestrales deberán ser enviados a la DCyF (Departamento de Planificación y Control de Gestión), a más tardar en las siguientes fechas, informando los períodos que en cada caso se indica: Plazo máximo para el Informe Período que se debe informar 14-04-2017 Entre el 01/11/2016 hasta el 31/01/2017 11-07-2017 Entre el 01/11/2016 hasta el 30/04/2017 10-10-2017 Entre el 01/11/2016 hasta el 31/07/2017 11-01-2018 Entre el 01/11/2016 hasta el 31/10/2017 7. El indicador aplica sólo para las licencias médicas correspondientes a funcionarios del nivel central.	
8	Subdirección de RR.HH y Administración	Diagnóstico de Inspectorías, Campamentos Operativos y Casas de Huéspedes	(N° de Informes de diagnósticos de inspectorías, campamentos operativos y casas de huéspedes elaborados en el período t / Total de inspectorías, campamentos operativos y casas de huéspedes programadas a nivel nacional para el período t)*100	%	21	21	N/A	N/A	100%	100%	100%	15%	15%	1. Oficio del Depto. Bienes y Servicios al Subdirector de RRHHyA que informa universo de Inspectorías, Campamentos Operativos y Casas de Huéspedes a Nivel Nacional correspondiente al año 2017 a más tardar al 31 de marzo de 2017. 2. Informes de Diagnóstico de Infraestructura de inspectorías, campamentos operativos y casas de huéspedes a nivel nacional elaborados según formato estándar, enviado desde el Subdirector de RRHHyA mediante oficio al Director Nacional de Vialidad al 30 de Noviembre de 2017.	Ascendente	1. El diagnóstico contempla todo aquel lugar donde pernocten funcionarios de la Dirección de Vialidad producto de actividades propias de faena. 2. El Informe de Diagnóstico contempla solo edificaciones donde pernoctan funcionarios de la Dirección de Vialidad (independientemente de que el recinto tenga oficinas, direcciones provinciales, o acopio de material y/o maquinaria de faena, etc.). 3. El Informe de Diagnóstico incluye presupuesto estimativo y planimetría (plantas y elevaciones). 4. Disponer de los recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de la meta comprometida (visita a terreno por los funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios). 5. En casos de factores climáticos adversos, emergencias, catástrofes naturales o situaciones de fuerza mayor que impidan la visita al recinto comprometido, este será marginado del listado; esta situación será señalada en el Informe de Diagnóstico de Infraestructura de Inspectorías, campamentos operativos y casas de huéspedes del 30 de noviembre.	N/A
8	Subdirección de RR.HH y Administración	Mejoramiento de la gestión de la	N° de funcionarios que se desempeñan como Coordinadores	%	37,5	100	N/A	N/A	38%	75%	50%	10%	5%	1. Resolución y Modificatorias que autorizan o aprueban la actividad de capacitación.	Ascendente	1. El universo de funcionarios a capacitar se compondrá de aquellos funcionarios que desempeñen labores de Coordinación de	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	ón	capacitación en el nivel regional	Regionales de Capacitación, capacitados según guión metodológico en año t / Total de funcionarios que se desempeñan como Coordinadores Regionales de Capacitación en año t, programados según guión metodológico)*100.											2. Registro de Asistencia de la actividad de capacitación. 3. Guión Metodológico de la actividad de capacitación informado por el Dpto. de Capacitación al Subdirector de RRHH y Adm. con fecha anterior al inicio de la actividad. 4. Informe de ejecución de la actividad de capacitación emitido por el Dpto. de Capacitación al Subdirector de RRHH y Adm con fecha máxima del 29 de diciembre de 2017.		Capacitación en Regiones los que serán informados con fecha anterior al inicio de la actividad mediante ordinario desde el Departamento de Capacitación al Subdirector de RRHH y Adm. Debiendo ser capacitado al menos un funcionario por Región, excluyendo al NC. Se establecen como supuestos: 1) Disponibilidad de recursos presupuestarios de capacitación y/o humanos.	Si nivel de cumplimiento > 120%: - Análisis de causa:
8	Subdirección de RR.HH y Administración	Seguimiento a contraindicados y con evidencia de alteraciones temporales por Programa Preventivo Ocupacional	(Nº de funcionarios contraindicados y con evidencia de alteraciones temporales con seguimiento / Total de funcionarios contraindicados y con evidencia de alteraciones temporales del Programa Preventivo Ocupacional)*100	%	24	24	N/A	N/A	100%	60%	167%	15%	15%	1. Nómina de contraindicados y con evidencia de alteraciones temporales del Programa Preventivo Ocupacional 2017 al 30 de noviembre. 2. Informe final confeccionado por la UPR con las acciones de seguimiento* realizadas por cada funcionario contraindicado y con evidencia de alteraciones temporales, enviado al Subdirector de RRHH y Administración con fecha máxima 11 de diciembre de 2017.	Ascendente	El proceso de seguimiento se inicia al momento de recibir el certificado de aptitud laboral. *Se entenderá por acciones de seguimiento lo siguiente: A. Certificado de aptitud laboral ACHS firmado por funcionarios contraindicados y/o con evidencia de alteraciones temporales. B. Procedimiento para levantamiento de restricciones u observaciones médicas del programa preventivo ocupacional. C. Oficio informando a Jefatura sobre funcionario con observaciones médicas ACHS. D. Oficio UPR informando a jefatura directa sobre el estado respecto a situación médica de funcionarios contraindicados y/o con evidencia de alteraciones temporales. Nota: El cumplimiento del punto D aplicará solo si se detecta incumplimiento en plazos para acreditar tratamiento médico a través de ficha resumen seguimiento médico.	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%) Si nivel de cumplimiento > 120%: - Análisis de causa:
	Total Subdirección de RR.HH y Administración												92%				
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	13	15	N/A	N/A	87%	70%	124%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente:	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														• Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Gestión Oportuno Rs	$\frac{(a/b)*0.25}{(c/d)*0.75} * 100$ + %		5	8	6	6	90,63%	60%	151%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y		Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si $b = 0$ entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si $d = 0$, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si $b = d = 0$, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad	presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	5	5	N/A	N/A	100%	33%	303%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio.	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	2.240	2.295	N/A	N/A	98%	40%	244%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALIA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	96,19%	N/A	N/A	N/A	96%	95%	101%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	N/A
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con	%	3	3	3	28	91%	85%	107%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			liquidación pendiente)*10%)											Encargado del Equipo		las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato está bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	105	115	N/A	N/A	91,30%	97%	103%	10%	9%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
9	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	31	31	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalara en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo,	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	10	10	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																• Anexo: acciones de participación.	
9	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Tarapacá												100%				
10	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Tarapacá	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	2.067.958	1.659.000	N/A	N/A	125%	100%	125%	10%	10%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre			
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	94,63%	N/A	N/A	N/A	95%	85%	111%	15%	15%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	75,0%	100,0%	N/A	N/A	75%	100%	75%	10,0%	7,5%	- Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. - Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	4	4	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.		convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participaciones deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93, 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	3.244	3.250	N/A	N/A	100%	80%	125%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	16	16	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	N/A
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	3	3	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Resolución Exenta del año (t) en donde se establece el o los compromisos por el equipo. 2) Oficio mediante el cual la Superintendencia del Medio Ambiente encomienda las actividades de fiscalización a la región. 3) Acta de Reunión y/o lista de asistencia y/o Acta de Fiscalización y/o respuestas a documentos emitidos por la SMA, sobre actividades de	Ascendente	La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														fiscalización. Y en el casos que no se pudieron realizar las actividades de fiscalización ambiental deberán un correo o documento a la Superintendencia relevando esta situación.		la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados. Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental. Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada o que la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.	
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	90%	106%	15%	15%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá												98%				
11	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	13	13	N/A	N/A	100%	70%	143%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalúa en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Gestión Oportuno	Rs $((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$ %		2	8	6	6	81,25%	60%	135%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad,	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25.Para el periodo 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: " $c/d*0,75$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t} / N^{\circ} \text{ total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t}) * 100$	%	3	3	N/A	N/A	100%	33%	303%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Generación oportuna de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	756	1.130	N/A	N/A	67%	40%	167%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos,

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: - Resumen y; - Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.		incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el periodo.
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	97,43%	N/A	N/A	N/A	97%	95%	103%	10%	10%	Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	- El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. - Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. - Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. - Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. - Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. - La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	7	8	7	8	88%	85%	103%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	136	139	N/A	N/A	97,84%	97%	101%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN,	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	50	50	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	20	20	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
11	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																evaluación definitiva. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta												100%				
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos programados a la Administración Directa)*100	%	3.328.398	2.892.637	N/A	N/A	115%	100%	115%	10%	10%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	N/A
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	98,23%	N/A	N/A	N/A	98%	85%	116%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	10,0%	10,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.			
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	4	4	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	N/A
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de	Operador Lógico	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos),	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))											Conservacion.		correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(N° de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total Comprobantes Creados)*100	%	5.402	5.411	N/A	N/A	100%	80%	125%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El periodo de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	marzo el aumento del porcentaje.
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	31	100	N/A	N/A	31%	100%	31%	10%	3%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cuál será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Resolución Exenta del año (t) en donde se establece el o los compromisos por el equipo. 2) Oficio mediante el cual la Superintendencia del Medio Ambiente encomienda las actividades de fiscalización a la región. 3) Acta de Reunión y/o lista de asistencia y/o Acta de Fiscalización y/o respuestas a documentos emitidos por la SMA, sobre actividades de fiscalización. Y en el casos que no se pudieron realizar las actividades de fiscalización ambiental deberán un correo o documento a la Superintendencia relevando esta situación.	Ascendente	La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados. Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental. Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada o que la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.	N/A
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta												93%				
13	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	9	11	N/A	N/A	82%	70%	117%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																\$1. •Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Gestión Oportuno	Rs	$\left(\frac{a}{b}\right)*0.25 + \left(\frac{c}{d}\right)*0.75\right)*100$ %	6	9	9	9	91,67%	60%	153%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4.	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		a la Dirección de Planeamiento. $d = N^{\circ}$ total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si $b = 0$ entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si $d = 0$, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si $b = d = 0$, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "$c/d*0,75$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numeraor para definir meta 2017	B) Valor numeraor para definir meta 2017	C) Valor numeraor para definir meta 2017	D) Valor numeraor para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	2	5	N/A	N/A	40%	33%	121%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió una meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Generación oportuna de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	1.077	1.915	N/A	N/A	56%	40%	141%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	98,68%	N/A	N/A	N/A	99%	95%	104%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	1.71	2	19	26	84,0%	85%	99%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las siguientes circunstancias: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																liquidación de Contratos.	
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	101	104	N/A	N/A	97,12%	97%	100%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	87	87	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	N/A
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación	%	10	10	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Atacama		ciudadana programados por el equipo regional)*100											establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).		al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
13	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	92,5%	N/A	N/A	N/A	93%	90%	103%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 de noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														tardar el 30 de diciembre.		4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Atacama												100%				
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	5.251.829	3.028.781	N/A	N/A	173%	100%	173%	10%	10%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	94,44%	N/A	N/A	N/A	94%	85%	111%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo			
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	10,0%	10,0%	- Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. - Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	12	12	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: - Un análisis del resultado. - Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. - Anexo: acciones de participación	
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: - Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) - T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: - Caídas del Sistema de Conexión Internet. - Cortes de Suministro Eléctrico. - Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total Comprobantes Creados)*100	%	4.647	5.655	N/A	N/A	82%	80%	103%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Provedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorizaciones Programadas a ejecutar por la región)*100	%	25	25	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionarán las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cuál será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	N/A
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	4	4	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Resolución Exenta del año (t) en donde se establece el o los compromisos por el equipo. 2) Oficio mediante el cual la Superintendencia del Medio Ambiente encomienda las actividades de fiscalización a la región. 3) Acta de Reunión y/o lista de asistencia y/o Acta de Fiscalización y/o respuestas a documentos emitidos por la SMA, sobre actividades de fiscalización. Y en el casos que no se pudieron realizar las actividades de fiscalización ambiental deberán un correo o documento a la Superintendencia relevando esta situación.	Ascendente	La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados. Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental. Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada o que la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización, el equipo deberá enviar un documento a esta	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.	
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama												100%				
15	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) *	%	11	13	N/A	N/A	85%	70%	121%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			100											2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentren en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Gestión Oportuno Rs	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	3	8	6	6	84,38%	60%	141%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado:	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	4	4	N/A	N/A	100%	33%	303%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalúa en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el periodo)*100	%	1.319	2.214	N/A	N/A	60%	40%	149%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: - Resumen y; - Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el periodo. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el periodo.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	99,72%	N/A	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	N/A N/A
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación	%	11,95	15	17	19	80,6%	85%	95%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo.	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)											• Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo		Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativas que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	86,60	100	N/A	N/A	86,6%	97%	89%	10%	9%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	20	21	N/A	N/A	95%	95%	100%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	5	5	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
15	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	93,73%	N/A	N/A	N/A	94%	90%	104%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Coquimbo												99%				
16	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos	%	3.224.518	2.661.003	N/A	N/A	121%	100%	121%	10%	10%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Coquimbo	Directa	Financieros programados a la Administración Directa)*100											identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre			2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	95,56%	N/A	N/A	N/A	96%	85%	112%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	10,0%	10,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la	%	3	3	N/A	N/A	100%	95%	105%	20%	20%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadania, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			Administración Directa programados por el equipo)*100											2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.		Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	5.348	5.550	N/A	N/A	96%	80%	120%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	90	100	N/A	N/A	90%	100%	90%	10%	9%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	88,20%	N/A	N/A	N/A	88%	90%	98%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.		2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo												99%				
17	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	11	14	N/A	N/A	79%	70%	112%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
17	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Gestión Oportuno Rs	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	7	10	10	10	92,50%	73%	127%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														(formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales		Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
17	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	7	7	N/A	N/A	100%	40%	250%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente.	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
17	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Generación oportuna de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	3.065	4.062	N/A	N/A	75%	40%	189%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
17	Equipo Regional- Dirección de	Datos Contratos por del ámbito vial	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados	%	97,91%	N/A	N/A	N/A	98%	95%	103%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Vialidad Valparaíso	ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100											más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.		herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
17	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	21	24	3	8	83%	85%	97%	10%	10%	- Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. - Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
17	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	195	195	N/A	N/A	100%	97%	103%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																(Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
17	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	96	100	N/A	N/A	96%	95%	101%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado	Análisis de Resultado El sobrecumplimiento al programa de trabajo se debe básicamente al número reducido de obras y proyectos de ingeniería licitados durante el período de control, esta situación permitió un mejor y mayor control a los contratos del año. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
17	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	9	9	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	N/A
17	Equipo Regional- Dirección de Vialidad	Cumplimiento de indicadores de prevención	Dato: suma de los ponderados del a cumplimiento de indicadores	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo,	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Valparaíso	de riesgos	prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.											por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.		incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Valparaíso												100%				
18	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Valparaíso	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	4.582.687.000	4.278.050.000	N/A	N/A	107%	100%	107%	10%	10%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento de Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	90,48%	N/A	N/A	N/A	90%	85%	106%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	10,0%	10,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	13	13	N/A	N/A	100%	95%	105%	20%	20%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t)	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														equipo.		3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	5.417	5.417	N/A	N/A	100%	80%	125%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	36	36	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Accidente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	N/A
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Accidente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso												100%				
19	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	17	22	N/A	N/A	77%	70%	110%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																§1. •Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Gestión Oportuno	Rs	$\left(\frac{a}{b}\right) \cdot 0.25 + \left(\frac{c}{d}\right) \cdot 0.75 \cdot 100$ %	5	15	10	10	83,33%	73%	114%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		a la Dirección de Planeamiento. $d = N^{\circ}$ total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si $b = 0$ entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si $d = 0$, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si $b = d = 0$, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "$c/d*0,75$". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	6	11			55%	40%	136%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió una meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Generación oportuna de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	1.933	3.131			62%	40%	154%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	96,32%	N/A	N/A	N/A	96%	95%	101%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	8	9	1	5	82%	85%	96%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																liquidación de Contratos.	
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	159	169	N/A	N/A	94,08%	97%	97%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
19	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	95	100	N/A	N/A	95%	95%	100%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalara en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	6	6	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	N/A
19	Equipo Regional- Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.		3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins												100%				
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	3.289.343	3.114.001	N/A	N/A	106%	100%	106%	10%	10%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	N/A
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	91,20%	N/A	N/A	N/A	91%	85%	107%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo		FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	98,2%	100,0%	N/A	N/A	98,2%	100%	98%	10,0%	10,0%	- Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. - Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	3	3	N/A	N/A	100%	95%	105%	20%	20%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total Comprobantes Creados)*100	%	5.149	5.207	N/A	N/A	99%	80%	124%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	100	100	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	N/A
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90,53%	N/A	N/A	N/A	91%	90%	101%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins												100%				
21	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	79,38	100	N/A	N/A	88%	70%	126%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones:	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																• Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
21	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Gestión Oportuno Rs	$\frac{(a/b)*0.25}{(c/d)*0.75} * 100$ + %	%	5	7	8	8	92,86%	60%	155%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25.Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es:	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		c/d*100 2. Si $d = 0$, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si $b = d = 0$, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: " $c/d*0,75$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
21	Equipo Regional- Dirección de	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el	%	4	6	N/A	N/A	67%	40%	167%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numera dor para definir meta 2017	B) Valor numera dor para definir meta 2017	C) Valor numera dor para definir meta 2017	D) Valor numera dor para definir meta 2017	Cumplimie nto efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimie nto	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Vialidad Maule		año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100											correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
21	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	3.750	5.014	N/A	N/A	75%	40%	187%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confectionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
21	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	97,12%	N/A	N/A	N/A	97%	95%	102%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
21	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	17	20	2	7	81%	85%	95%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
21	Equipo Regional- Dirección de Vialidad	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados,	%	226	235	N/A	N/A	96,17%	97%	99%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Maule		de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100											de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.		Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
21	Equipo Regional-	Acciones de Control de	(Nº de Acciones de Control de calidad	%			N/A	N/A	66%	95%	69%	10%	7%	1) Programa firmado más tarde el 15 de abril del año (t)	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un	Análisis de Resultado El sobrecumplimiento al programa

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Dirección de Vialidad Maule	Calidad del Laboratorio.	realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100		66	100								por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.		proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	de trabajo se debe básicamente al número reducido de obras y proyectos de ingeniería licitados durante el periodo de control, esta situación permitió un mejor y mayor control a los contratos del año. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.
21	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	92	100	N/A	N/A	92%	95%	97%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).		todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollarse entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
21	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	89,30%	N/A	N/A	N/A	89%	90%	99%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 de noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitiva. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Maule												97%				
22	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Maule	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	4.891.518	3.475.004	N/A	N/A	141%	100%	141%	20%	20%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.
22	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	93,30%	N/A	N/A	N/A	93%	85%	110%	10%	10%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
22	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Maule	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	10,0%	10,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	de Vialidad Maule	cuatrimestral del Pesaje Móvil	horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)											cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.		El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	
22	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	8	8	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
22	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
22	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total Comprobantes Creados)*100	%	10.070	10.508	N/A	N/A	96%	80%	120%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	N/A
22	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización	%	73,33	100	N/A	N/A	73,33%	100%	73%	10%	7%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno.	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
		Sobredimensión	Programadas a ejecutar por la región)*100											2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)		el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	
22	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Resolución Exenta del año (t) en donde se establece el o los compromisos por el equipo. 2) Oficio mediante el cual la Superintendencia del Medio Ambiente encomienda las actividades de fiscalización a la región. 3) Acta de Reunión y/o lista de asistencia y/o Acta de Fiscalización y/o respuestas a documentos emitidos por la SMA, sobre actividades de fiscalización. Y en el casos que no se pudieron realizar las actividades de fiscalización ambiental deberán un correo o documento a la Superintendencia relevando esta situación.	Ascendente	La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados. Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental. Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada o que la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización, el equipo deberá enviar un documento a esta ultima relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.	N/A
22	Equipo Conservación-Dirección	Cumplimiento de indicadores de prevención	Dato: suma de los ponderados del a cumplimiento	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	de Vialidad Maule	de riesgos	indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.											a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.		de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule												97%				
23	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	22	24	N/A	N/A	92%	70%	131%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: •Los gastos por concepto de gastos	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalúa en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)	
														deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.		
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Gestión Oportuno Rs	$\frac{(a/b)*0.25}{(c/d)*0.75} * 100$	+	%	6	8	6	7	83,04%	60%	138%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el periodo 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Vialidad.	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de		Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a	de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	8	9	N/A	N/A	89%	40%	222%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	2.809	4.668	N/A	N/A	60%	40%	150%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	99,30%	N/A	N/A	N/A	99%	95%	105%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	N/A
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con	%	42	45	6	6	94%	85%	111%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			liquidación pendiente)*10%)											Encargado del Equipo		las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato está bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	326	334	N/A	N/A	98%	97%	101%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
23	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	39	40	N/A	N/A	98%	95%	103%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalara en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo,	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	52	52	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																• Anexo: acciones de participación.	
23	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Biobío												100%				
24	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Biobío	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	8.872.338	5.184.863	N/A	N/A	171%	100%	171%	20%	20%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre			
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	87,48%	N/A	N/A	N/A	87%	85%	103%	10%	10%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	20,0%	20,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	89	100	N/A	N/A	89%	95%	94%	10%	9%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.		convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	10.647	10.697	N/A	N/A	100%	80%	124%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalúa en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerao r para definir meta 2017	B) Valor numerao r para definir meta 2017	C) Valor numerao r para definir meta 2017	D) Valor numerao r para definir meta 2017	Cumplimie nto efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimie nto	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	154	150	N/A	N/A	103%	100%	103%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	N/A
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	90%	106%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.		equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío												99%				
25	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	17	24	N/A	N/A	71%	70%	101%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Gestión Oportuno Rs	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	9	13	12	13	86,54%	73%	119%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	5	N/A	N/A	60%	33%	182%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														su verificación.		Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Generación oportuna de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	8.671	12.791	N/A	N/A	68%	40%	169%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos	Promedio (N° de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos	%	97,91%	N/A	N/A	N/A	98%	95%	103%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
		(SAC)	del ámbito vial)*100													2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	22	22	5	8	96%	85%	113%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso:	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las siguientes circunstancias: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																EL FORMATO DE AMBOS INFORMES DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	237	251	N/A	N/A	94,42%	97%	97%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	14	14	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																• Anexo Respaldo	
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	98	100	N/A	N/A	98%	95%	103%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	N/A
25	Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.		2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 de noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad La Araucanía												100%				
26	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad La Araucanía	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	8.586.165	6.746.812	N/A	N/A	127%	100%	127%	20%	20%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.
26	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación	%	45,20%	N/A	N/A	N/A	45%	85%	53%	20%	10,6%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	La Araucanía		protocolizables.											Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo		el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	10,0%	10,0%	- Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. - Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Participación ciudadana de la Administración Directa	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	6	6	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																• Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	14.826	14.935	N/A	N/A	99%	80%	124%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																•Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	40	40	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	N/A
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	90,2%	N/A	N/A	N/A	90%	90%	100%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía												91%				
27	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	24	31	N/A	N/A	77%	70%	111%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentren en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)	
																serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.		
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Gestión Oportuno Rs	$\frac{(a/b)*0.25}{(c/d)*0.75} * 100$	+	%	11	15	11	12	87,08%	73%	119%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador:	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25.Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														a/b*0,25 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: c/d*0,75 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: c/d*100 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: a/b*100 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	4	4	N/A	N/A	100%	33%	303%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90%	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																(ponderado) a nivel nacional.	
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Generación oportuna de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	892	1.944	N/A	N/A	46%	40%	115%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	N/A
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	98,25%	N/A	N/A	N/A	98%	95%	103%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredite el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	25	25	24	41	96%	85%	113%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
27	Equipo Regional-	Estado de Pago	(Nº de Estados de Pagos formulado por	%			N/A	N/A	98%	97%	101%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Dirección de Vialidad Los Lagos	SFUC - FEMN	SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100		440	447								electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.		2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	94	96	N/A	N/A	98%	95%	103%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalara en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	N/A
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	88	100	N/A	N/A	88%	95%	93%	10%	9%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).		la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
27	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Lagos												99%				
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	6.535.005	5.380.292	N/A	N/A	121%	100%	121%	20%	20%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	91,31%	N/A	N/A	N/A	91%	85%	107%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	98,6%	100,0%	N/A	N/A	99%	100%	99%	10,0%	10,0%	- Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. - Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	6	6	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	- Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. - Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. - Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	- Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. - Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) - La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. - Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. - En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total Comprobantes Creados)*100	%	9.885	11.107	N/A	N/A	89%	80%	111%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	N/A
28	Equipo Conservación-Dirección	Inspecciones realizadas a vehículos con	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con	%	45	44	N/A	N/A	102%	100%	102%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	de Vialidad Los Lagos	autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100											del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)		otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cuál será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	99,70%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos												100%				
29	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	13	16	N/A	N/A	81%	70%	116%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentren en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Gestión Oportuno Rs	$\frac{(a/b)*0.25}{(c/d)*0.75} * 100$ + %		6	6	6	6	100,00%	60%	167%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: $c/d*0,75$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento Licitaciones	$(N^{\circ} \text{ de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año } t \text{ a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año } t / N^{\circ} \text{ total de licitaciones})$	%	3	3	N/A	N/A	100%	33%	303%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días.	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			programadas en la planilla de enero del año t)*100											trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el	%	678	1.044	N/A	N/A	65%	40%	162%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			período)*100											el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.		2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	98,39%	N/A	N/A	N/A	98%	95%	104%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	25	26	1	2	87%	85%	102%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	163	167	N/A	N/A	98%	97%	101%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.		la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año	%	95,45	100	N/A	N/A	95%	95%	100%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			(t))*100											más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.		estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	11	11	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades,	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
29	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	92,5%	N/A	N/A	N/A	93%	90%	103%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El período de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Aysén												100%				
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	2.867.989	2.289.001	N/A	N/A	125%	100%	125%	15%	15%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	96,59%	N/A	N/A	N/A	97%	85%	114%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	15,0%	15,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.		programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	90	100	N/A	N/A	90%	95%	95%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																• Anexo: acciones de participación	
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total Comprobantes Creados)*100	%	4.761	5.146	N/A	N/A	93%	80%	116%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	N/A
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	10	9	N/A	N/A	111%	100%	111%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Accidente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén												100%				
31	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	13	14	N/A	N/A	93%	70%	133%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtitulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtitulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado "Por Licitar" y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por parte de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Gestión Oportuno	Rs	$((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$ %	1	5	3	3	80,00%	60%	133%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior).	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorandum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: " $c/d*0,75$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	428	542	N/A	N/A	79%	40%	197%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente:	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														- Resumen y; - Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.		50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	nuevo porcentaje de meta para el periodo.
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	99,17%	N/A	N/A	N/A	99%	95%	104%	15%	15%	Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde e el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Gestión para la Liquidación de Contratos	(N° de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / N° de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (N° de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	11	12	2	2	90%	85%	105%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancia siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	57	59	N/A	N/A	97%	97%	100%	15%	15%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	57	60	N/A	N/A	95%	95%	100%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	11	11	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
31	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	100,00 %	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Magallanes												100%				
32	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Magallanes	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	2.576.911	2.273.000	N/A	N/A	113%	100%	113%	15%	15%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	N/A
32	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	47,41%	N/A	N/A	N/A	47%	85%	56%	20%	11%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
32	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	90,0%	100,0%	N/A	N/A	90%	100%	90%	15,0%	13,5%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.			
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	3	3	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	N/A
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito)	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			99,5% y 100,5%))													2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	4.666	4.675	N/A	N/A	100%	80%	125%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente,	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	32	30	N/A	N/A	107%	100%	107%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	90%	106%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes												90%				
33	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con	%	13	15	N/A	N/A	87%	70%	124%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			nómina proyecto) * 100											inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por parte de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su	Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalúa en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																normal programación.	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Gestión Oportuno	Rs $((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$ %		4	4	4	4	100,00%	60%	167%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25. Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión:	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	3	3	N/A	N/A	100%	33%	303%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta),	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	4.088	3.030	N/A	N/A	135%	40%	337%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores,	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	99,86%	N/A	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredite el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	N/A
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición /	%	13	14	8	21	87%	85%	103%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Metropolitana		Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)											del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo		Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las siguientes circunstancias: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	83,89	100	N/A	N/A	83,89%	97%	86%	10%	9%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, Nº del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(Nº de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	34	34	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayes.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayes. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	5	5	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaria, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: - Un análisis del resultado. - Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. - Anexo: acciones de participación.	
33	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	94,90%	N/A	N/A	N/A	95%	90%	105%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Metropolitana												100%				
34	Equipo Conservación	Ejecución de los Recursos	(Total ejecutado de los Recursos Financieros	%	4.602.89	N/A	N/A	N/A	124%	100%	124%	15%	15%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	n-Dirección de Vialidad Metropolitana	Financieros asignados a la Administración Directa	asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100		9.000									programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre		dineros asignados a la Administración Directa.	programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido.
34	Equipo Conservación n-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	90,34%	N/A	N/A	N/A	90%	85%	106%	25%	25%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
34	Equipo Conservación n-Dirección de Vialidad Metropolitana	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	10,0%	10,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
34	Equipo Conservación n-Dirección	Participación ciudadana de la Administración	(N° de participación ciudadana realizadas de la Administración	%	54	100	N/A	N/A	54%	95%	57%	10%	6%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	de Vialidad Metropolitana	Directa	Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100											equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.		informativo; consultivo o gestionario, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	cumplimiento < 75% y >120%)
34	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
34	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total Comprobantes Creados)*100	%	3.488	3.488	N/A	N/A	100%	80%	125%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
34	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Resolución Exenta del año (t) en donde se establece el o los compromisos por el equipo. 2) Oficio mediante el cual la Superintendencia del Medio Ambiente encomienda las actividades de fiscalización a la región. 3) Acta de Reunión y/o lista de asistencia y/o Acta de Fiscalización y/o respuestas a documentos emitidos por la SMA, sobre actividades de fiscalización. Y en el casos que no se pudieron realizar las actividades de fiscalización ambiental deberán un correo o documento a la Superintendencia relevando esta situación.	Ascendente	La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados. Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental. Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada o que la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización, el equipo deberá enviar un documento a esta última relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.	N/A
34	Equipo Conservación-Dirección	Cumplimiento de indicadores de prevención	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento	%	98,2%	N/A	N/A	N/A	98%	90%	109%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	de Vialidad Metropolitana	de riesgos	indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.											a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.		de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana												96%				
35	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	21	27	N/A	N/A	78%	70%	111%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia:	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)	
														diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.		•Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. •Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). •Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. •Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. •Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. •Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.		
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los	Gestión Oportuno Rs	$\frac{(a/b)*0.25}{(c/d)*0.75}*100$	+	%	9	16	14	14	89,06%	73%	122%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25.Para el período 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Inversión Nuevas incluidas en la Vialidad.	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Ríos													de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad, incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre		Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de	Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: "c/d*0,75". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	8	8	N/A	N/A	100%	40%	250%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR,	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluará en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Generación oportuna de nómina de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	1.625	2.842	N/A	N/A	57%	40%	143%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICO y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: • Resumen y; • Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos, permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el período.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	98,76%	N/A	N/A	N/A	99%	95%	104%	10%	10%	• Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	1. El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. 2. Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. 3. Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. 4. Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. 5. Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EPPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. 6. La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	N/A
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de	%	14,00	14,00	11,00	11,00	100%	85%	118%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
			Contratos con liquidación pendiente)*10%)											pendiente, firmado por el Encargado del Equipo		Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancia siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato está bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	203	212	N/A	N/A	100%	97%	103%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN, firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados,	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	85,68	100,00	N/A	N/A	86%	95%	90%	10%	9%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensaye de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al	

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	12,00	12,00	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																• Anexo: acciones de participación.	
35	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	99,88%	N/A	N/A	N/A	100%	90%	111%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Los Ríos												100%				
36	Equipo Conservación- Dirección de Vialidad Los Ríos	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	3.728.996	3.238.002	N/A	N/A	115%	100%	115%	15%	16,25%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre			
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	93,70%	N/A	N/A	N/A	94%	85%	110%	10%	11,25%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	50,0%	100,0%	N/A	N/A	50%	100%	50%	15,0%	16,25%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas programadas.	N/A
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	8	8	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	11,25%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadanía, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.		convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	11,25%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservacion.	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación.	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	4.273	4.709	N/A	N/A	91%	80%	113%	10%	11,25%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numérico para definir meta 2017	B) Valor numérico para definir meta 2017	C) Valor numérico para definir meta 2017	D) Valor numérico para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	80	100	N/A	N/A	80%	100%	80%	10%	11,25%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	N/A
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Actividades de Fiscalización Ambiental	(Actividades de fiscalización ambiental realizadas /Actividades de fiscalización ambiental subprogramadas para el año t)*100	%	1	1	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	0%	1) Resolución Exenta del año (t) en donde se establece el o los compromisos por el equipo. 2) Oficio mediante el cual la Superintendencia del Medio Ambiente encomienda las actividades de fiscalización a la región. 3) Acta de Reunión y/o lista de asistencia y/o Acta de Fiscalización y/o respuestas a documentos emitidos por la SMA, sobre actividades de	Ascendente	La Dirección de Vialidad es un organismo subprogramado y para el efecto de este indicador, el ámbito corresponderá solo al establecido del subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de calificaciones ambientales de la Dirección de Vialidad. El Subprograma sectorial de fiscalización ambiental de resoluciones de Calificación ambiental es aquel fija actividades de fiscalización ambiental, que deberán ejecutar cada organismo subprogramados por la Superintendencia, los presupuestos asignados a	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														fiscalización. Y en el casos que no se pudieron realizar las actividades de fiscalización ambiental deberán un correo o documento a la Superintendencia relevando esta situación.		la ejecución de dichas actividades, así como los indicadores de desempeño asociados. Fiscalización Ambiental conjunto de actividades llevadas a cabo por un fiscalizador, el que puede constar de las siguientes etapas: Inspección Ambiental, examen de la información, mediciones y análisis; y/o informe de fiscalización ambiental; y que está destinada a verificar el cumplimiento de las normas, condiciones y medidas establecidas en la resoluciones de la calificación ambiental. Para efecto de este indicador las actividades de fiscalización ambiental que no pudieran ser realizada o que la superintendencia no haya convocado a la actividad de fiscalización, el equipo deberá enviar un documento a esta ultima relevando dicha situación y se entenderá por cumplida.	
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	90%	106%	10%	11,25%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos												90%				
37		Cumplimiento programación	(N° Proyectos con un 75% de Ejecución Financiera anual con respecto a su programación original / N° Programación de referencia inicial con nómina proyecto) * 100	%	20	22	N/A	N/A	91%	70%	130%	10%	10%	1) Programación de referencia inicial con nómina proyecto, firmado a más tardar el 31 de marzo del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerá que identifica programación de referencia inicial. 2) Planilla de Resultado del equipo y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento al 31 de diciembre. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre. • En caso de presentarse exclusiones bajo los criterios señalados en las notas del indicador, deberán ser identificadas y documentarlas mediante los anexos respectivos que las demuestren.	Ascendente	El objetivo es cumplir con la programación referencial de todos los contratos de obras y estudios. A continuación se establecen los parámetros y conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Centro de Responsabilidad (equipo) será responsable de agrupar la programación de referencia inicial, que identifica cada Código Bip con sus respectivos SAFI y que se encuentre asignado a su centro de responsabilidad, establecido en el Anexo 5 de enero del año (t). 2. El equipo podrá acogerse a las siguientes Exclusiones Iniciales o de Referencia: • Los gastos por concepto de gastos administrativos y otros gastos que son cargados al subtítulo 31 (asignación 001 y 999 del ST 31) según corresponda. • Los gastos por concepto de expropiaciones que son cargados al subtítulo 31 (asignación 003 del ST 31). • Aquellos proyectos que correspondan sólo a pago de indemnizaciones y/o saldos de contratos terminados. • Los SAFI que se encuentren en estado “Por Licitar” y que correspondan a obras Específicas según se indique en el Anexo 5 de enero del año (t), menos las Conservaciones de caminos correspondiente a circular 33. • Los SAFI que se encuentre en estado por Licitar \$1. • Y todos aquellos SAFI que no corresponden a ejecución de obras o estudios. 3. Los proyectos o contratos, según corresponda, serán excluidos de la medición y serán informados en el informe final cuando se presenten las siguientes situaciones: • Cuando las licitaciones resulten desiertas o desestimadas de un contrato SAFI. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento producto a situaciones externas al Servicio. • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón), los plazos de revisión de Hacienda (Decretos), o los plazos de revisión del Ministerio de Desarrollo Social, excedan en más de 30 días corridos su tramitación • Cuando los contratos de Estudios de Ingeniería y/o Estudios de Pre inversión según corresponda, se vean afectados por	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas en el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evalúa en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																modificaciones en sus etapas de suma alzada y cuyas fechas de entrega corregidas sean después del 30/11/17, dado que no se cumpliría con los plazos establecido en los Anexos Complementarios para la revisión y posterior aprobación si corresponde por porta de los Inspectores Fiscales, para proceder a su pago. • Cuando los contratos de obras y/o Asesorías, según corresponda, se vean afectados por término administrativo en forma anticipada • Cuando, por situaciones climáticas o de otra índole (oposición ciudadana, recursos en tribunales, etc.), ajenas al proyecto y demostrables, este se vea afectado en su normal programación.	
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Gestión Oportuno	Rs $((a/b)*0.25 + (c/d)*0.75)*100$	%	4	7	5	5	89,29%	60%	149%	10%	10%	1. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio a la Dirección de Planeamiento a más tardar 15 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, con el listado de iniciativas de inversión que se excluyen de la meta al momento del envío del Proyecto de Presupuestos (formulario B1) a DIPRES, según nota 4. 2. Oficio o Memorándum del Departamento Planificación de Inversiones de la Dirección de Planeamiento a Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, 30 días corridos siguientes al envío del Proyecto de Presupuestos formulario B1 a DIPRES, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 2.1 Medición de la primera sección del indicador: $a/b*0,25$ 2.2 Listado Excel extraído del formulario B1 marco y expansión con el Proyecto de Presupuestos 2018 enviado a DIPRES, que contenga RATE, Servicio, Región y exclusiones según nota 4. 3. Oficio o Memorándum entregado por el Servicio hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018 a la Dirección de Planeamiento con listado de iniciativas de inversión, identificadas por Centro de Responsabilidad,	Ascendente	Esta meta aplica al Servicio cuya cantidad de iniciativas de inversión nuevas sea igual o superior a 25.Para el periodo 2017 este indicador aplica exclusivamente a la Dirección de Vialidad. Definición de los Componentes de la Fórmula de Cálculo: a = N° de Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS respecto del universo "b", al momento del envío del Proyecto de Presupuestos, Marco y Expansión (formulario B1) a DIPRES. b = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en el Proyecto de Presupuestos Marco y Expansión (formulario B1) enviado a DIPRES que no son consideradas exclusiones. c = N° Iniciativas de Inversión Nuevas con RATE RS al 31 de diciembre del 2017, del universo "d"; y que están en el listado de iniciativas de Inversión a incluir en las solicitudes de Decretos Iniciales informadas por el Servicio a la Dirección de Planeamiento. d = N° total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso, que no son consideradas exclusiones. 1. Si b = 0 entonces la Fórmula es: $c/d*100$ 2. Si d = 0, entonces la Fórmula es: $a/b*100$ 3. Si b = d = 0, entonces no aplica el indicador A continuación se señala el objetivo y los conceptos válidos para la presente meta: 1. Iniciativa de Inversión Nueva: es aquel estudio básico (ítem 01) o proyecto (ítem 02) que postule a financiamiento para una nueva o misma etapa 2018 al Ministerio de Desarrollo Social que tiene contratos nuevos 2018, cuya solicitud de fondos no esté asociada a un	Análisis de causa: El valor porcentual se establece ministerialmente y cual depende sobre el total de Iniciativas de Inversión Nuevas incluidas en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 presentada al Congreso.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														incluidas en la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018. 4. Oficio o Memorándum entregado por el Depto. Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, la primera quincena de enero de 2018, con copia a la Dirección respectiva, que contenga: 4.1 Medición de la segunda sección del indicador: $c/d*0,75$ 4.2 Listado Excel con el total de iniciativas de inversión incorporadas en el Universo "d", identificando en el listado: a) Las exclusiones referidas a la nómina de respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018; b) El RATE al 31 de diciembre de 2017, según el Ministerio de Desarrollo Social, por Servicio y Centro de Responsabilidad. c) Las iniciativas de inversión nuevas incluidas en las solicitudes de Decretos Iniciales ingresadas a la Dirección de Planeamiento.		contrato de arrastre (contrato de arrastre: ha quedado perfeccionado el año anterior). 2. Solicitud de Decreto Inicial: se entenderá la nómina de Iniciativas de Inversión nuevas incluidas en las solicitudes de decreto ingresadas a la Dirección de Planeamiento hasta los 5 primeros días hábiles del mes de enero de 2018. 3. Se considera para esta meta un RATE RS: manual o automático. 4. Las exclusiones se aplican en el momento de la medición del indicador, considerando la situación vigente de las Iniciativas de Inversión en dicho momento. Se excluyen las siguientes iniciativas de inversión: 4.1 Las que están sujetas al término de la etapa anterior, desarrolladas por externos o internamente en el MOP. 4.2 Las que están afectas a la Circular de Hacienda N° 33 del 2009. 4.3 Aquellas con Prioridad Presidencial. 4.4 Nuevos Programas y/o iniciativas de inversión que surjan como reacción a situaciones de emergencia o prioridad contingente durante el año presupuestario vigente. 4.5 Aquellas con RATE IN: Incumplimiento de normativa de una iniciativa de inversión en ejecución. 5. En el caso en que una iniciativa de inversión que estaba en la Nómina de Respaldo del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 por motivo de fuerza mayor se transforme en más de una iniciativa de inversión, se tomarán estas últimas en remplazo de la original para el cálculo de la segunda sección de la fórmula: " $c/d*0,75$ ". Igualmente, en caso que más de una iniciativa de inversión de la nómina de Respaldo del Proyecto de Ley se agrupe a la fecha de la medición en una sola, se considerará esta última.	
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento Licitaciones	(N° de licitaciones publicadas por el Servicio durante el año t a más tardar 61 días corridos después de la fecha programada en la planilla de enero del año t/N° total de licitaciones programadas en la planilla de enero del año t)*100	%	6	7	N/A	N/A	86%	40%	214%	10%	10%	1. Planilla de programación del subtítulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada por correo electrónico a DIRPLAN a más tardar el 31 de marzo de 2017 para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y lo que no se licita aunque tenga fecha de licitación programada, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, se incluye la planilla de junio, enviada a más tardar el 31 de	Ascendente	Esta meta aplica a nivel nacional a los Servicios: Dirección General de Aguas, de Vialidad, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias, Arquitectura y Aeropuertos. Cuando la fecha de licitación programada sea 01 de noviembre o posterior, se entenderá que el plazo máximo aceptable para la publicación de la licitación será el 31 de Diciembre del año t., por lo que se aceptará que en este caso el plazo máximo será menor a 61 días. Cuando las licitaciones se realicen antes de lo programado, se considerarán como publicadas en el plazo. Año t: enero a diciembre 2017. El indicador podrá no medirse cuando se tengan	Análisis de Resultado El Sobrecumplimiento se debió al ser una indicador nuevo para el 2017 este no tenía ninguna medición en años anteriores y se eligió un meta conservadora. Este indicador es de continuidad para el 2018 y se evaluara en marzo el aumento del porcentaje.

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														Agosto, y el documento que acredite su validación. 2. Informe emitido por el SAFI con licitaciones publicadas en el año, por Servicio, a más tardar, el 12 de enero del año siguiente. 3. Planilla de programación del subtitulo 31 del mes de enero del año 2017, enviada a más tardar el 15 de enero de 2018 por correo electrónico a DIRPLAN, para su validación (mediante correo electrónico con planilla adjunta), incluyendo para las licitaciones programadas los grupos de trabajo y las exclusiones, la fecha programada de licitación y la fecha real de licitación, y el documento que acredite su validación. Para el caso de APR, consolidado con licitaciones programadas en planilla de enero + licitaciones programadas en planilla de junio, incluyendo los grupos de trabajo y las exclusiones, y el documento que acredite su validación. 4. Para las exclusiones, se acompañarán todos los antecedentes que sirvan para su verificación.		menos de 3 licitaciones programadas en el equipo de trabajo. Para el caso de APR, ambas planillas son excluyentes (no deben tener los mismos contratos). Exclusiones: se podrá excluir licitaciones del universo de medición cuando: 1. Correspondan a programaciones globales. Si una licitación se divide en dos o más, se considerará la fecha de la primera licitada. Si varias licitaciones programadas se transforman en una sola, se considerará esa fecha de licitación real para todas. Sólo se considerarán licitaciones de obras, estudios y asesorías (asignaciones 002 y 004) que no corresponden a asesorías de inspección fiscal. Para el caso de la Dirección de Vialidad aplica solo a los contratos específicos, excluyéndose los contratos de conservación por corresponder a la circular 33. 2. Los decretos demoren en Hacienda más de 60 días corridos debido a causas no atribuibles al Servicio. 3. Las autoridades (Ministro o Subsecretario) decidan no licitar un contrato o proyecto. 4. La licitación dependa del término de la etapa anterior y ésta no concluya oportunamente. 5. La licitación dependa de requisitos o trámites previos no resueltos oportunamente. 6. Cuando la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, no identifique asignaciones que el Servicio solicitó en Propuesta de Decreto, sin que existan razones técnicas explícitas, quedará a criterio de la Jefatura del Departamento de Gestión Presupuestaria de la Dirección de Planeamiento, determinar si procede o no la exclusión de la licitación respectiva. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento igual o superior a 90% (ponderado) a nivel nacional.	
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Generación oportuna de viáticos	(N° de viáticos individuales generados en nómina a más tardar un día hábil antes del inicio del cometido /N° total de viáticos pagados en el período)*100	%	840	976	N/A	N/A	86%	40%	215%	10%	10%	-Reporte Anual de viáticos obtenido desde SICOF y enviados por DCyF a los Servicios. -Para el caso de Vialidad se considerará: Reporte mensual de viáticos obtenido desde el Sistema de RRHH y enviado por el Nivel Central a todos los Encargados Regionales. El reporte final será firmado por el encargado del Equipo a más tardar 15 diciembre del año (t), en donde se establece el grado de cumplimiento. Este reporte	Ascendente	El indicador 2017 aplica a los Servicios: DA, DOP, DAP, DGOP, FISCALÍA, DIRPLAN, DCyF, DV y DGA. El alcance del indicador será a nivel nacional para todos los Servicios mencionados. 1. Para el año 2017 se considerarán los viáticos por cometidos que inicien a contar del 01 de febrero de 2017, hasta el 29 de noviembre de 2017 y que hayan sido pagados en el período. 2. El indicador se establece sólo para viáticos individuales, pagados con presupuesto sectorial (St. 21) a nivel central y regional. 3. Se excluyen los cometidos que correspondan a una modificación de otro anterior. 4. El Servicio podrá definir la forma de	El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido en que los cometidos debían ser confeccionados y/o despachados hacia el Depto. de Personal, ya que también debían ser visados por el Depto. de Gestión Presupuestaria lo que podía afectar el porcentaje de cumplimiento. La coordinación entre estos departamentos,

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														se obtendrá en base a información obtenida desde Sistema de RRHH y el cual deberá contener lo siguiente: - Resumen y; - Detalles Funcionarios, según consta la resolución que define los equipos de trabajo y sus actualizaciones.		incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. Para la DGA, en los equipos de trabajo se medirá por tramos que varían entre 50%, 60% y 70% en base al nivel de cumplimiento del año t-1. 5. Para el equipo de la DGOP, denominado Concesiones, la meta será de 27%. CONDICIONES DE EGRESO: 2 años consecutivos con cumplimiento promedio nacional, igual o superior a 50% (el grado de tolerancia del 50% restante, contempla todas las eventuales situaciones de emergencia, excepciones, cometidos de autoridades con asesores, conductores, etc.). En ningún caso, la tolerancia definida en el punto anterior, debiera exceder los 5 días. CONDICIONES DE REINGRESO: Si la gestión oportuna de nómina de viáticos disminuye luego de su egreso, deberá reincorporarse como indicador en los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) y lograr nuevamente las condiciones de egreso señaladas anteriormente.	permitió darle tiempo suficiente a las etapas que tiene la tramitación de un cometido de servicio. Se evaluará durante marzo 2018 el nuevo porcentaje de meta para el periodo.
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC)	Promedio (Nº de datos por Contratos del ámbito vial ingresados y actualizados en el Sistema Administración de Contratos (SAC) /Total de datos por contratos del ámbito vial)*100	%	96,72%	N/A	N/A	N/A	97%	95%	102%	10%	10%	Certificado emitido por el Encargado del Sistema de Administración de Contratos a más tardar el 20 de diciembre que acredita el Grado Cumplimiento del Centro de Gestión.	Ascendente	- El objetivo de este indicador del Sistema Administración de Contrato, es tener la información disponible cada mes en una misma herramienta tecnológica, durante el ciclo de vida que tiene el contrato. Esto considera su adjudicación, avances físicos y financieros, aumentos de plazo y/o de montos, Garantías, etc. hasta su liquidación final. - Periodo medición considera desde el 01 de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. - Este indicador rige para la Subdirección de Obras, División de Ingeniera, División de Infraestructura Vial Urbana y a todas las Direcciones Regionales y aplica a todos a los contratos del ámbito vial financiados con Fondos Sectoriales (total o parcial). Se excluyen las Conservaciones Rutinarias y Conservaciones Globales. - Para efectos del indicador y medición se consideran Contratos Ingresados y actualizados al SAC que se encuentren con su Resolución de adjudicación tramitada a partir del 2011 en adelante y que deben ser actualizados mensualmente con un plazo máximo de 10 días corridos del mes siguiente. - Los Datos a evaluar, serán todos aquellos que aparecen en la Minuta Digital: M.de Obra, M. de EEPP, M. de Resoluciones, M. de Trabajo, M. de Garantía, Calificación Final y Liquidaciones. - La Certificación será emitida por el Área Sistema de Administración de Contratos de la Sub Dirección de Obras la cual deberá incluir planilla Excel Medición Meta SAC y dicha	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																certificación se fundamentará en la comparación y/o revisión que realice la SDO del Nivel Central de la información con las bases de datos y/o chequeo aleatorio de las fuentes de información existentes. 7. En caso que un dato medible no se pueda ingresar al SAC, se deberá enviar justificación al correo del sistema (dv.supervisorsac@mop.gov.cl) identificando el SAFI del contrato y Nombre del dato a medir.	
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Gestión para la Liquidación de Contratos	(Nº de contratos gestionados para la liquidación dentro del periodo de medición / Nº de contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición)*90) + (Nº de contratos gestionados para la liquidación / Total Nómina de Contratos con liquidación pendiente)*10%)	%	8	8	3	5	96%	85%	113%	10%	10%	• Informe Final a más tardar el 15 diciembre del resultado de la gestión de los contratos en proceso de liquidación dentro del periodo medición, firmado por el Encargado del Equipo. • Oficio a más tardar el 15 diciembre del equipo al Director Nacional con Informe final del resultado de la gestión de los Contratos con liquidación pendiente, firmado por el Encargado del Equipo	Ascendente	Este indicador aplica a la División de Infraestructura Vial Urbana, Subdirección de Obras y Equipos regionales. Para el caso División de Infraestructura Vial Urbana solo aplica a los Estudios de Pre inversión Urbana y/o Estudios de Ingeniería Urbana y que se enmarcan al Reglamento de Contratos de Consultorías (D.S 48) y que se encuentran bajo su responsabilidad presupuestaria. PARA LOS CONTRATOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PERIODO MEDICIÓN Para la Subdirección de Obras deberán liquidar las Contratos de Obras Urbanos y/o interurbanos bajo los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) 1) Para las Direcciones Regionales aplica los Reglamentos de Contratos de Obras y Consultorías (D.S 48 y D.S 75) y solo para los contratos que están bajo su responsabilidad presupuestaria. 2) El proceso de gestión de liquidación comienza para el caso: a) Liquidación de Obras: Acta de Recepción Única y/o Acta de Recepción Definitiva. b) Liquidación de Consultorías: que cuenten con aprobación final por la autoridad correspondiente, según se establezca en las condiciones señaladas en el contrato (Art 63 y 81 del DS 48). En el caso de los estudios y asesorías, se entenderá como fecha de inicio para el cómputo del plazo para liquidar desde que el IF informe oficialmente el término del contrato y solicite la conformación de la comisión de calificación. 3) No se incluirán en la medición los contratos que se encuentren en proceso de liquidación y que sean afectados con la solicitud presupuestaria para poder liquidar el contrato y en el informe final se agregaran los respaldos por los cuales no se pudo liquidar en el periodo. 4) Solo se consideran los contratos que entraron desde el 01 de septiembre del año (t-1) y el 31 de agosto año (t) y cuyo inicio se encuentre establecido en el punto 3). 5) El proceso de gestión termina el 30 de noviembre del año (t). Adicionalmente el hito de finalización es el inicio de la primera acción externa al Servicio y para esto, el documento	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo externo. NÓMINA DE CONTRATOS CON LIQUIDACIÓN PENDIENTE. 1) El universo de contratos con liquidación pendiente, corresponderá al oficio enviado por el Director Nacional de Vialidad y en donde se establece la nómina correspondiente al equipo. 2) El equipo deberá gestionar la liquidación del contrato según establece el Reglamento de Contrato de Obra y Consultoría (D.S 48 y D.S 75) 3) El proceso termina el 30 de noviembre del año (t) y solo cuando comiencen las acciones externas al servicio y para esto el documento deberá tener fecha de recepción o medio de respaldo que fue recibido por este organismo. 4. Se excluirán los contratos que sean objeto de las circunstancias siguientes: a) Acciones judiciales que se ventilen en tribunales de la república. b) Reclamaciones administrativa que deban ser conocidas por organismo públicos externo a la Dirección de Vialidad. c) Contratos asociados a empresas objeto de quiebra. d) U otra materia de igual relevancia que impida dictar la respectiva resolución de liquidación 4) En el caso que un contrato esta bajo una de esta exclusiones deberá ser informado y señalado en el informe final con sus respectivo medio de verificación que acredite dicha circunstancia. EL FORMATO DE AMBOS INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: a) Un Análisis del resultado. b) Cuadro Resumen c) Anexos que respalden las gestiones de liquidación de Contratos.	
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Estado de Pago SFUC - FEMN	(Nº de Estados de Pagos formulado por SFUC o FEMN, firmados y fechados, de contratos de Conservación/Nº Total de Estados de Pago de Contratos Conservación)*100	%	105	109	N/A	N/A	96,33%	97%	99%	10%	10%	1) Certificado Regional mensual enviado por oficio o correo electrónico al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM, informando el Nº de Estados de Pagos formulados, que pertenecen a la Meta SFUC 2017 indicando si fueron emitidos o no a través del SFUC o FEMN. 2) Oficio al 30 diciembre del año 2017 del Subdirector de Mantenimiento al Director Regional de Vialidad, indicando el porcentaje de Cumplimiento Regional de este indicador.	Ascendente	1) Periodo de medición considera desde el 1 de Diciembre 2016 al 30 de Noviembre del año 2017 2) Contratos de Conservación son: Contratos de Obras de Conservación incluidos en los B.I.P. de Conservación de la Red Vial, Conservación Global, Conservación Globales Mixtos y Conservación de Caminos Básicos (todos con financiamiento Sectorial). 3) La Meta 2017, considera todos los Estados de Pago formulados en el periodo descrito en el punto 1) de los contratos que formaron parte de la meta 2016 y de los contratos que hayan emitido su primer estado de pago desde el 2016 en adelante, para los BIP indicados en el punto 2. 4) Los Estados de Pago formulados por SFUC (EP-SFUC) o FEMN (EP-FEMN), firmados y fechados, son los EP emitidos por SFUC o FEMN,	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																firmados, fechados y enviados a pago a la DCyF regional respectiva para tramitación de pago. 5) Los EP-FEMN, son los estados de Pago emitidos a través del Módulo Contrato - FEMN. 6) El Certificado Regional mensual, cuyo formato tipo se encuentra en la página de consulta del SFUC o FEMN, firmado por el Jefe titular o subrogante, del Departamento de Contratos o del Departamento de Conservación Regional, será enviado mediante oficio o correo electrónico, al Jefe del Departamento de Conservación de la SDM con copia a la Jefa del Subdepartamento de Conservación de Contratos Tradicionales, a más tardar el séptimo día hábil del mes siguiente. Al documento citado, se deben adjuntar copias o archivos escaneados según corresponda y legibles, las carátulas firmadas y fechadas de los estados de pagos emitidos y la declaración del Inspector Fiscal asociada a cada Estado de Pago informado. 7) El certificado debe considerar y detallar en un listado adjunto todos los EP informados, pertenecientes a la Meta SFUC - FEMN del año 2017 con la siguiente información legible: Región, Mes, Código BIP, Código SAFI, Nombre del Contrato, N° del EP, fecha del EP, Monto E. de P. (Obra + Reajuste y total, detallando cada monto), Formato SFUC (Si o No), Formato FEMN (Si o No), Firmado (Si o No) y Enviado a pago a la DCyF (Si o No). 8) Para E.P. formulados por el SFUC, el Subdepartamento de Sistemas de la D.V., emitirá un certificado de funcionalidad permanente de SFUC. 9) La SDM comunicará el uso del Sistema FEMN - Módulo Contrato, para la emisión EP-FEMN, bajo normativa vigente, para los BIP indicados en el punto 2. 10) Para EP formulados por FEMN, la SDIT emitirá un certificado de funcionalidad y soporte permanente del Módulo Contrato - FEMN.	
37	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Acciones de Control de Calidad del Laboratorio.	(N° de Acciones de Control de calidad realizada por el Laboratorio en relación al programa/Total de Acciones de Control de Calidad programadas por el Laboratorio Regional en el año (t))*100	%	55	55	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa firmado más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo, en donde se establece las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio Regional. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) de las Acciones de Control de Calidad del Laboratorio, firmado por el encargado del equipo.	Ascendente	1) El objetivo del indicador es mejorar el control de calidad en cualquiera de las etapas de un proyecto que sea aplicable dicho control y/o materiales de la región, mejorar la coordinación inter departamentos y aumentar paulatinamente la presencia del Laboratorio en los controles de calidad, encuadrándose así también con los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año t. 3) Los trabajos de control de calidad susceptibles de ser considerados "Acciones de Control de Calidad", serán aquellos tanto asociados: • Ensayes de cualquier naturaleza: La Acción de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																Control de Calidad, cuando tenga relación a un Ensayo de Laboratorio, podrá estar su resultado contenido en uno o más certificados. • Informes de Validaciones (de Certificados de Autocontrol de las empresas Laboratorios Propios y/o Servicios de Laboratorio Externos según sea el caso del contrato), como de Mecánicas de Suelo y/o Diseño de Pavimento en el desarrollo de Diseños de Ingeniería externos. 4) El equipo señalará en su programa para el caso de Contrato de obra el nombre y SAFI y para el caso de la administración directa se deberá especificar la actividad y en ambos se deberá establecer la cantidad de certificado de ensayos. 5) Sólo considerar como acciones de laboratorio a los certificados de ensaye y no la cantidad de ensayos. 6) Para efectos de cómputo para la medición será la fecha de emisión del certificado de ensaye que esté en el periodo de medición. 7) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 8) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las Acciones de Control de Calidad • Anexo Respaldo	
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Participación ciudadana	(Nº de participación ciudadana realizadas/Total de Participación ciudadana programados por el equipo regional)*100	%	11	11	N/A	N/A	100%	95%	105%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial (opcionalmente), para ajustar las participaciones ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre del año t 3) Informe Final de Resultados de las Participaciones Ciudadana, elaborado y firmado por el Encargado del Equipo, a más tardar el 15 de diciembre del año (t).	Ascendente	1. Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2. Para efectos de la medición el trabajo deberá desarrollar entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3. El equipo deberá considerar en cualquier fase del Proyecto Vial ya sea Pre factibilidades, Diseños de Ingeniería, construcciones o conservaciones en cualquiera de sus estados. 4. En la confección del programa de trabajo, se deberán considerar contratos en ejecución durante el año “t” y/o de arrastre. Aquellos contratos que se adjudiquen dentro del año “t” y que el equipo considere que con los plazos	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																disponibles es factible realización la participación ciudadana, podrán ser incorporados mediante ajuste y/o modificación de Programa. 5. Además se deberá señalar que la forma de validación de dicha participación será opcionalmente, la citación, lista de asistencia y/o el acta. 6. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalar las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 7. Para que se entienda validada la participación ciudadana deberá participar un representante de la Dirección de Vialidad. 8. El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro resumen que identifique las acciones de participación. • Anexo: acciones de participación.	
37	Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	90%	106%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																evaluación definitiva. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	
	Total Equipo Regional- Dirección de Vialidad Arica y Parinacota												100%				
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Ejecución de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa	(Total ejecutado de los Recursos Financieros asignados a la Administración Directa /Total Recursos Financieros programados a la Administración Directa)*100	%	1.932.890	1.734.012	N/A	N/A	111%	100%	111%	15%	15%	1) Documento que identifique el Código Bip y el monto programado, firmado por Encargado de equipo. 2) Planilla de Resultado que identifique el grado de cumplimiento del Código Bip. El documento deberá incluir lo siguiente: • Programación de referencia inicial versus su respectiva ejecución financiera señalado en el Anexo 5 de cierre al mes de diciembre	Ascendente	El objetivo de este indicador es ejecutar los dineros asignados a la Administración Directa.	N/A
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento Protocolo de C.A.D	Dato: promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	%	87,26%	N/A	N/A	N/A	87%	85%	103%	20%	20%	1. Protocolo de Acuerdo y/o modificación (Protocolo Anexo), el cual deberá estar firmado entre el Director Nacional de Vialidad y el Director Regional de Vialidad. 2. Certificado de Indicadores de Gestión CAD Regional con corte al 30 de noviembre que se obtiene del Sistema FEMN. El resultado corresponde al Indicador N°5 – Cumplimiento General del Protocolo	No Aplica	1.- El listado de operaciones protocolizables y la ponderación se encuentra definido internamente en el Sistema FEMN y es de conocimiento de todas las regiones. 2.- El periodo de medición se considerará desde el 1 de Enero al 30 de Noviembre del año t. 3.- El resultado es el dato obtenido del Sistema FEMN y que es un promedio ponderado de los avances físicos de las operaciones de conservación protocolizables.	N/A
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de las horas del 1er y 2do cuatrimestral del Pesaje Móvil	Promedio (Porcentaje efectivo del 1er cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil + Porcentaje efectivo del 2do cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil)	%	100,0%	100,0%	N/A	N/A	100%	100%	100%	15,0%	15,0%	• Oficio del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil I Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 1er. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indica en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas. • Oficios del Departamento de Pesaje a DRV, referidos a resultados de la evaluación de	Ascendente	El objetivo de este indicador es la mantención preventiva de caminos debido a la destrucción producida por los vehículos de cargas. El primer cuatrimestre a medir considera desde el 01 enero al 30 abril del año t y el segundo cuatrimestre a medir considera desde el 01 mayo al 31 agosto del año t. Porcentaje efectivo del cuatrimestral de las horas de Pesaje Móvil, es el resultado obtenidos del cumplimiento de las horas realizadas de la Plaza de Pesaje Móvil v/s de las horas programadas. Al realizar el cálculo del cuatrimestre sólo se podrá optar a un máximo del 100% del valor efectivo, de esta forma no se podrá subsidiar al cuatrimestre que no cumpla con los horas	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
														cumplimiento de metas del PMG Pesaje Móvil II Cuatrimestre 2017 y Acta de Reunión 2do. Cuatrimestre año t del Plan Mejoramiento de Gestión de las Plaza de Pesaje Móvil, donde se indican en el punto 1 "Meta 1: Horas e Pesaje Móvil" la cantidad de horas programadas v/s ejecutadas.		programadas.	
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Participación ciudadana de la Administración Directa	(Nº de participación ciudadana realizadas de la Administración Directa/Total de Participación ciudadana de la Administración Directa programados por el equipo)*100	%	90	100	N/A	N/A	90%	95%	95%	10%	10%	1) Programa inicial firmado a más tardar el 15 de abril del año (t) por el encargado del equipo en donde se establecerán las Participaciones ciudadanas. 2) Modificación al programa inicial opcionalmente para ajustar las participación ciudadanas a más tardar el 30 de septiembre. 3) Informe Final al 15 de diciembre del año (t) del Resultado de las Participaciones ciudadanas, firmado el encargado del equipo.	Ascendente	1) Se aplicarán opcionalmente todos aquellos mecanismos de participación ciudadana, que se desarrollen en la región y sean de carácter informativo; consultivo o gestionaría, utilizando al menos una de las herramientas de participación, según lo define el Manual de Participación Ciudadana para iniciativas del Ministerio de Obras Públicas, independiente de la etapa del ciclo de vida del proyecto que se encuentre en desarrollo; así como también todos aquellos eventos de participación convocados por otras autoridades, a los cuales sea invitada la Dirección Regional a participar. 2) Para efectos de la medición el trabajo deberá estar desarrollado entre el 02 de enero y a más tardar el 30 de noviembre del año (t) 3) La confección del programa inicial se deberá incluir todas aquellas actividades directamente relacionada con la Administraciones Directa, las cuales podrán estar dirigidas a las autoridades nacionales, regionales, provinciales, locales o la comunidad a través de sus organizaciones. 4) Además se deberá señalar que su forma de validación dicha participación será opcionalmente la citación, lista de asistencia y/o el acta. 5) En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, este deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión y en caso de aumentar el universo deberá cumplir con el mismo requisito al programa inicial. 6) Para que se entienda validada la participación deberá haber un representante de la Dirección de Vialidad. 7) El formato del informe final consolidado deberá tener lo siguiente: • Un análisis del resultado. • Cuadro Resumen que identifique las acciones de participación // Resultado. • Anexo: acciones de participación	N/A
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y	Conciliación del Suministro de Combustibles en Pesos	Dato (Operador lógico: % (si está dentro del rango Conciliación de los montos de las Transacciones del	Operador Lógico	95,00%	N/A	N/A	N/A	95%	100%	95%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección Mantenimiento que certifique	No Aplica	El objetivo de este indicador es conciliar modalidades de compra de combustible versus los registros de estas mismas en el sistema. 1. Referida a Conciliación de los montos (\$) asociados a las transacciones por suministro de	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
	Parinacota		Suministro de Combustibles entre Empresa Proveedora y Vialidad), 0 (si no está en esta en Rango de 99,5% y 100,5%))											el Cumplimiento del Equipo Conservacion.		combustibles en valor monetario (\$ pesos), correspondientes a las modalidades: • Cupón electrónico (Gasolina 93. 95, 97 y Petróleo - Tarjeta Prepago) • T.C.T (Petróleo - Tarjeta Crédito) 2. El periodo de medición es del 01 de Enero al 30 de noviembre del año t 3. De producirse externalidades por parte de la empresa proveedora debidamente justificadas, estas serán formalizadas en el informe final 4. Esta externalidades son las siguientes: a) Transacciones No Cobradas dentro del mes calendario por cargas efectuadas. b) Notas de Crédito No emitidas dentro del mes calendario. c) Cobros de Transacciones por cargas NO efectuadas. d) Cobros de Transacciones por cargas efectuadas en mes anterior. e) Transacciones por cobros duplicados. f) Facturación emitida con errores. g) Otras, difíciles de prever, pero demostrables con documentación. 5. En Situaciones internas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. 6. Estas son: • Caídas del Sistema de Conexión Internet. • Cortes de Suministro Eléctrico. • Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales) 7. El Departamento de Maquinarias podrá efectuar evaluaciones previas, para verificar el avance Mensual Regional, y analizar cumplimiento y debilidades detectadas 8. En el Informe final que emite el Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento quien certifica el grado cumplimiento deberá señalar lo siguiente, si el equipo se está en Rango de 99,5% y 100,5%, este obtendrá un 100% de efectividad y caso contrario 0%.	
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Comprobantes de despacho de combustible dentro del plazo	(Nº de Comprobantes Despachos de Combustible dentro de plazo 30 días corridos/Total de Comprobantes Creados)*100	%	3.621	3.621	N/A	N/A	100%	80%	125%	10%	10%	Informe final a Noviembre emitido durante Diciembre del año t del Depto. Maquinarias de la Subdirección de Mantenimiento que certifique el Cumplimiento del Equipo Conservación.	Ascendente	1) Medir la gestión en el proceso de registro de los datos relacionados con las transacciones asociadas a Combustible, en las diversas modalidades, entre la Dirección de Vialidad y la empresa Proveedora. 2) El período de Medición comprenderá entre enero a Noviembre del año (t) 3) Referido a la gestión de las transacciones por	Análisis de Resultado El cumplimiento por sobre lo programado se explica por el reforzamiento de los lineamientos y las acciones iniciadas el año 2017, poniendo especial énfasis en la extensión en el plazo exigido. Este indicador es de continuidad

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																suministro de combustibles Gasolina y/o Petróleo, dentro de un plazo de 30 días corridos, plazo que comienza regir desde el momento de efectuada la transacción y no desde el ingreso del Comprobante al sistema PGC vigente, correspondientes a todas las modalidades. 4) La Formula permite realizar la comparación entre la cantidad de Comprobantes Despachados versus la cantidad de Comprobantes creados, dentro de sistema PGC vigente, esto requiere que se ingresen al sistema PGC vigente, dentro del menor plazo posible todas las transacciones creadas, ya que se medirá el tiempo empleado desde la generación de una transacción (cargas), el registro por parte de los distintos usuarios (operadores o conductores) el cual deberá ser llevado en bitácora, la validación de la información y el DESPACHO (proceso de cierre del Ciclo) por parte del encargado Regional, permitiendo así generar los informes asociados y las descargas de los saldos regionales. 5) En Situaciones internas y o externas, que afecten el ingreso de datos al sistema informático y que corresponda al mes que se está procesando y por ende al cumplimiento del registro de información en el plazo estipulado, estas deberán ser justificadas y formalizadas mediante documento de la Autoridad Regional Respectiva. Estas son: •Caídas del Sistema de Conexión Internet. •Cortes de Suministro Eléctrico. •Catástrofes (como Incendios u Otras causadas debido a condiciones climáticas o geográficas como Inundaciones, temporales, terremotos o sismos graves, todo lo que afecte o cause daño al mobiliario y recintos fiscales)	para el 2018 y se evalua en marzo el aumento del porcentaje.
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión	(N° de inspecciones realizadas a vehículos con autorización con sobrepeso y/o Sobredimensión/ Total de Autorización Programadas a ejecutar por la región)*100	%	150	150	N/A	N/A	100%	100%	100%	10%	10%	1) Programa firmado a más tardar en marzo o ajustado en septiembre, por el encargado del equipo que indique la cantidad de inspecciones a realizar en terreno. 2) Informe al 20 de diciembre del año (t) del resultado de las Inspecciones, firmado por el Encargado del Equipo (Nota N°5 y 6)	Ascendente	1. El periodo de medición del indicador es del 01 de abril del al 30 de noviembre del año (t) 2. Se inspeccionaran las autorizaciones que otorgue la región y éstas podrán ser en el punto de inicio de la ruta o bien en la ruta. 3. En el programa se deberá dar prioridad para el control, a los permisos otorgados por la región y sobre todo los que requieren Estudio de Ruta y en el caso que no existieran en la región, el equipo definirá los más relevantes. Como así mismo, en el programa el equipo deberá definir cual será el medio de verificación de la inspección, el respaldo la solicitud de autorización, la resolución de autorización o el voucher del equipo de pesaje. 4. En el caso de realizarse una modificación al programa, en la cual se disminuye el universo, éste deberá señalarse las razones y adjuntar la documentación que respalde esta exclusión. 5. Las inspecciones que se programen no podrán	N/A

Informe de cumplimiento CDC 2017 Dirección de Vialidad

N°	Equipo de Trabajo	Nombre corto indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	A) Valor numerador para definir meta 2017	B) Valor numerador para definir meta 2017	C) Valor numerador para definir meta 2017	D) Valor numerador para definir meta 2017	Cumplimiento efectivo	Meta 2017	Nivel de cumplimiento	Ponderación	Cumplimiento ponderado	Medio de verificación	Sentido	Notas y Supuestos	Análisis de Resultado (solo para indicadores con nivel de cumplimiento < 75% y >120%)
																ser realizadas en un solo mes y en caso contrario se dará por incumplido el indicador. 6. El informe final al 20 de diciembre deberá contener lo siguiente: • Un breve análisis de los resultados de las fiscalizaciones • Cuadro resumen en donde se detalle los controles realizados • Anexo que respalde el resultado.	
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	Cumplimiento de indicadores de prevención de riesgos	Dato: suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	%	97,50%	N/A	N/A	N/A	97,5%	90%	108%	10%	10%	1. Suscripción de indicadores de gestión del Plan anual de Prevención de Riesgos firmado a más tardar el 31 de marzo, por el encargado del equipo y el Experto (a) Regional. 2. Certificado final emitido por el Experto (a) regional y firmado por encargado del Equipo, en donde se establece el grado de cumplimiento de los indicadores y validado por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central a más tardar el 30 de diciembre.	Ascendente	Esta meta aplica a los equipos regionales y de conservación 1. El objetivo es el fortalecimiento de la Gestión de Prevención de Riesgo, a través de la incorporación de varios indicadores y estos será definido por la Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central más tardar en la primera quincena de Febrero. 2. El periodo de medición es del 01 de enero al 30 noviembre del año t 3. La Unidad de Prevención de Riesgo del Nivel Central y el Área de Prevención de Riesgo Regional establecerán los indicadores que los equipos deberán llevar. 4. Se definirán ponderadores para cada uno de los indicadores de gestión definidas. La sumatoria de todos los ponderadores deberá totalizar un 100%, no pudiendo cada ponderador tener una valoración inferior a 5% ni superior a 30%. 5. Los indicadores tendrán la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global sólo se podrá considerar un máximo de 100%, de esta forma las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas. 6. En el caso que una meta no sea posible de evaluar pues no registra mediciones por causas externas en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de ella en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación definitivo. 7. El resultado es el dato obtenido de la suma de los ponderados del cumplimiento a indicadores de prevención de riesgo definidos en el Plan Anual de trabajo año t.	N/A
	Total Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota												100%				



TRAMITADA
07 MAR 2018
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

CONCEDE Y AUTORIZA PAGO DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO COLECTIVO ART. 7 DE LA LEY Nº 19.553/98, POR EL AÑO 2017.-

SANTIAGO, 27 FEB 2018

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

La Ley Nº 19.553 de 1998, lo señalado en el Art. Nº1, punto 4 de la Ley 19.882/03. El Decreto Supremo Nº 983/03, el Oficio del Sr. Ministro de Obras Públicas Nº 449 del 15.02.2018, Certificado de Verificación Cumplimiento Metas año 2017 de Auditora Ministerial, la Resolución Exenta DV Nº 824 de fecha 20 de Febrero del 2018, que señala el nivel de cumplimiento global de equipos de trabajo de la Dirección de Vialidad correspondiente al convenio de desempeño colectivo 2017, la Resolución Nº 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 850 de 1997, texto actualizado de la Ley Nº 15.840 de 1964.-

CONSIDERANDO:

Que corresponde el pago por desempeño colectivo a los funcionarios de la Dirección de Vialidad por el cumplimiento de metas durante el año 2017 en los porcentajes señalados

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. Nº 900

1.- **CONCEDESE** durante el año 2018, al personal que se individualiza en nóminas adjuntas las que forman parte de esta resolución y que su equipo de trabajo corresponde al cumplimiento de metas colectivas, el incremento por desempeño colectivo correspondiente al porcentaje señalado para cada miembro de los distintos equipos y, según lo expresado en el Art. Nº 7, de la Ley Nº 19.553, modificada por el Art. Nº 1 punto Nº 4 de la Ley 19.882/04, y determinado en la forma que señala.

2.- **NOTIFIQUESE**, al personal de la Dirección de Vialidad, y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.-

3.- **AUTORIZASE**, el pago del incremento señalado al personal individualizado en los porcentajes que en cada caso se señalan correspondiente al período trabajado en la Dirección de Vialidad durante el año 2017 y que corresponde al cumplimiento de metas colectivas según el equipo de trabajo al que pertenecen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas

MARIO ANGUITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director Nacional de Vialidad (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Contabilidad y Finanzas, Nivel Central y DCYF Regionales
- Direcciones regionales de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana.
- Subdirección de Mantenimiento, Subdirección de Obras, Subdirección de Desarrollo, Subdirección de Presupuesto y Finanzas, División de Ingeniería, División de Infraestructura Vial Urbana, Áreas Asesoras del Director Nacional
- Subdirección de Recursos Humanos- Depto. de Personal DV.
- Unidad de Gestión Estratégica Ministerial de la SOP
- Área Control y Gestión D.V.
- Depto. Personal
- Oficina de Partes DV.-

DQP/CHC

Nº PROCESO: 11759808



SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017



SANTIAGO, 20 FEB 2018

VISTO: El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; el Decreto N° 787 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N° 983 de 2003; la Resolución N° 10 de 2017, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N°6077 del 06 de diciembre de 2016, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Vialidad.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1527 del 03 de marzo de 2017, se aprobó la I modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Vialidad,

Que, mediante Resolución Exenta N°4006 del 28 de agosto de 2017, se aprobó la II modificación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 de la Dirección de Vialidad,

Que, mediante Oficio N°1312 del 07 de febrero de 2018, del Sr. Mario Anguita Medel se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas, el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección de Vialidad en el año precedente.

Que, mediante Oficio MOP N° 449 del 15 de febrero de 2018, el Ministro dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2016 de la Dirección de Vialidad.

Que, de conformidad al inciso 3° del artículo 27, del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”*.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. N° **824** /

- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección de Vialidad, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

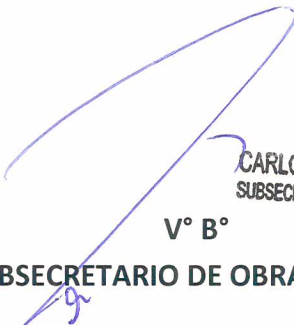
EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	Áreas Asesoras	6	100,0%
2	División de Infraestructura Vial Urbana	8	100,0%
3	División de Ingeniería	9	98,7%
4	Subdirección de Desarrollo	9	100,0%
5	Subdirección de Mantenimiento	10	100,0%
6	Subdirección de Obras	7	100,0%
7	Subdirección de Presupuesto y Finanzas	6	100,0%
8	Subdirección de RR.HH y Administración	7	91,9%
9	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Tarapacá	10	99,0%
10	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Tarapacá	9	97,5%
11	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Antofagasta	10	100,0%
12	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Antofagasta	8	93,0%
13	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Atacama	10	100,0%
14	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Atacama	8	100,0%

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2017		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
15	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Coquimbo	9	98,9%
16	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Coquimbo	8	99,0%
17	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Valparaíso	9	100,0%
18	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Valparaíso	8	100,0%
19	Equipo Regional-Dirección de Vialidad O'Higgins	10	100,0%
20	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad O'Higgins	9	100,0%
21	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Maule	9	97,0%
22	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Maule	8	97,3%
23	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Biobío	10	99,0%
24	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Biobío	8	99,0%
25	Equipo Regional-Dirección de Vialidad La Araucanía	9	100,0%
26	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad La Araucanía	8	90,6%
27	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Lagos	9	99,0%
28	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Lagos	8	100,0%
29	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Aysén	10	100,0%
30	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Aysén	8	100,0%
31	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Magallanes	9	100,0%
32	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Magallanes	8	90,0%
33	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Metropolitana	9	98,7%
34	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Metropolitana	7	95,7%
35	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Los Ríos	9	99,0%
36	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Los Ríos	9	90,0%
37	Equipo Regional-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	10	100,0%
38	Equipo Conservación-Dirección de Vialidad Arica y Parinacota	8	100,0%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE VIALIDAD		321	98,2%

2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a Subdirecciones de: Desarrollo, Obras, Mantenimiento, Presupuestos y Finanzas, Recursos Humanos y Administración; Divisiones de: Infraestructura Vial Urbana, Ingeniería, Jurídica, División de Gestión y Difusión; Direcciones Regionales de: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes, Metropolitana, Los Ríos; Arica y Parinacota; Unidad de Auditoría Ministerial, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial -SOP, Unidad de Auditoría Interna; Presidente de Asociaciones de: ADM. PÚBLICOS, ANATRAVIAL, ANFAVIAL, ANCHOMOP, ANIOP, ANTMOP, ANIEJU y ANCCOPMOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIO ANGUIITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)
JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO


CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBROGANTE
V° B°

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS




AAS/JND/MCA

Nº PROCESO: 11736722